

Acta de la sesión ordinaria 43-23, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, a las nueve horas con diez minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. Evelyn Corrales Aguilar, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 43-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Actas de la sesión extraordinaria 41-23 y de la sesión ordinaria 42-23, celebradas el 15 y el 20 de noviembre del 2023.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.º47-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS DE LA OFICIA DE CUMPLIMIENTO

- a. Informe del Proyecto 190001 Cumplimiento BCR y control de cambios, corte a octubre 2023 (incluye corte julio y octubre). Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- b. Informe semestral de labores I semestre 2023. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. Resultados de la evaluación externa de la calidad de la función de Auditoría Interna del BCR. Atiende SIG-71. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- a. Informe de impacto Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias Conassif 14-21. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
- b. Perfil trimestral de Riesgos del BCR y Conglomerado Financiero BCR, con corte a junio y setiembre 2023. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
- c. Informe con la estimación de impacto del proyecto de caja única del estado y NIIF9. Atiende acuerdo sesión 21-23, art. IV, pto. 2. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- a.1 Ajuste desempeño estratégico II semestre 2023. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- a.2 Informe sobre análisis financiero, con corte a octubre 2023. Atiende acuerdo sesión 23-22, art. XIII y atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- a.3 Estados financiero, con corte a octubre 2023. Atiende SIG-13. (PÚBLICO–INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

- b.1 Actualización de la Política de Evaluación del Desempeño. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*
- b.2 Solicitud aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

- a.1 BCR Pensiones*
- a.2 BCR SAFI*
- a.3 BCR Valores*
- a.4 BCR Seguros*
- a.5 BCR Leasing*

b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:

- b.1 Comité Corporativo de Riesgo*
- b.2 Comité Corporativo de Tecnología*

c. Requerimiento BCR Junta Directiva BCR OPC

- c.1 Atención acuerdo de la sesión 06-23, art. VI, pto. 2.*

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

X. ASUNTOS VARIOS

XI. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Damos inicio a la sesión ordinaria 43-23, de hoy lunes 27 de noviembre del 2023, al ser las 9:10 de la mañana, iniciando con la aprobación del orden del día. ¿Don Douglas?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Sí, señor, en *Asuntos Varios* nos gustaría tocar un tema relacionado con el presupuesto de BCR Leasing y un oficio que llegó de la Contraloría General de la República (CGR); otro tema es solicitar unos días de vacaciones, ahora en diciembre, de mi persona. Muchas gracias”.

Así las cosas, don **Fernando** señala: “Ok, ¿alguna otra cosa, de parte de los directores?”. En el acto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Don Fernando en *Asuntos de Directores* [sic], para tratar de un tema de SAFI”.

Por lo anterior, don **Fernando** acota: “Perfecto, tomamos nota doña Mahity. ¿Alguna otra cosa?”. Al no hacer comentarios adicionales expresa: “Entonces, agregaríamos al orden del día las solicitudes de la administración y de doña Mahity y quedaría aprobado el orden del día, tal y como está indicado”.

Los señores directores están de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 43-23, con la inclusión de un tema en *Asuntos de la Junta Directiva General* y dos temas en *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 41-23, y ordinaria 42-23, en su orden celebradas el quince y veinte de noviembre del dos mil veintitrés.

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** dice: “Pasaremos a la aprobación de actas, con el acta de la sesión extraordinaria 41-23 y de la (sesión) ordinaria 42-23, celebradas el 15 y el 20 de noviembre del dos mil veintitrés. ¿Don Pablo?”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Buenos días a todos. He de informarles que, respecto al acta de la sesión extraordinaria 41-23, celebrada el 15 de noviembre, no se recibieron observaciones. El documento que está en *SharePoint* es el que sería para aprobación, si ustedes lo tienen a bien.

Respecto al acta de la sesión ordinaria 42-23, celebrada el 20 de noviembre, únicamente recibimos observaciones de forma de doña María del Pilar Muñoz Fallas, en los artículos II, III, VI, VIII, IX, X y XIV. Reitero, son observaciones de forma y el documento que está en *SharePoint* ya recoge esos ajustes, por lo que sería el que está para probar, si ustedes lo tienen a bien”.

Finalmente, don **Fernando** indica: “Muy bien, entonces estaríamos aprobando las actas 41-23 y 42-23”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 41-23 y el acta de la sesión ordinaria 42-23, en su orden, celebradas el quince y veinte de noviembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta oficio AUD-276-2023, de fecha 3 de noviembre del 2023, por medio del cual somete a conocimiento del directorio, el informe sobre los resultados de la evaluación Externa de la calidad de la función de esa Auditoría, para el periodo 2022, llevado a cabo por la firma KPMG S.A.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público* y en las *Directrices para la autoevaluación Externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República, así como en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-71. Dicha información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 13-23CCA, artículo IV, celebrada el 27 de octubre del 2023.

Para la presentación del tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Federico García, representante de la firma Externa, KPMG. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos al artículo V, Asuntos de la Auditoría General Corporativa, con el punto a., resultados de la evaluación externa de la calidad de la función de la Auditoría Interna del BCR, atiende el SIG-71, es público, informativo, está para 15 minutos y expone doña María Eugenia Zeledón Porras. Adelante, doña María Eugenia”.

Así las cosas, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** expresa: “Muy buenos días, señores directores. Este tema corresponde a los resultados de la autoevaluación de calidad anual. En esta oportunidad, se hizo por parte de una firma externa, por parte de la empresa de KPMG, quienes son los que van a presentar dichos resultados para que ustedes los conozcan. De igual forma, este tema ya fue conocido por parte del Comité Corporativo de Auditoría, pero es parte del proceso que ustedes también estén informados. Aquí nos acompaña hoy don Federico García, que es socio de KPMG, quién va a dirigir la presentación. Don Federico, bienvenido, muchas gracias”.

Al respecto, don **Fernando Víquez** agrega: “Muy amable, doña María Eugenia. Adelante, don Federico, bienvenido”.

Asimismo, el señor **Federico García** acota: “Gracias, doña María y don Fernando, y un gusto saludarlos a todos, que tengan muy buenos días. El objetivo de la presentación es mostrar los resultados de la evaluación de calidad de la Auditoría Interna, según lo requerido por las Normas de auditoría para el sector público y por lo establecido por la Contraloría General de la República (ver imagen n.º1).

En esta oportunidad, efectuamos la evaluación externa de la calidad, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2021 al 30 de noviembre del 2022, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República. Los asuntos analizados en esta evaluación comprenden los atributos de la Auditoría Interna y de su personal, aspectos relacionados con la administración de la Auditoría Interna, el valor agregado que aporta la Auditoría Interna a la organización y efectuamos algunos procedimientos para recopilar la percepción de la calidad que tienen las diferentes partes involucradas, en el proceso de Auditoría Interna.

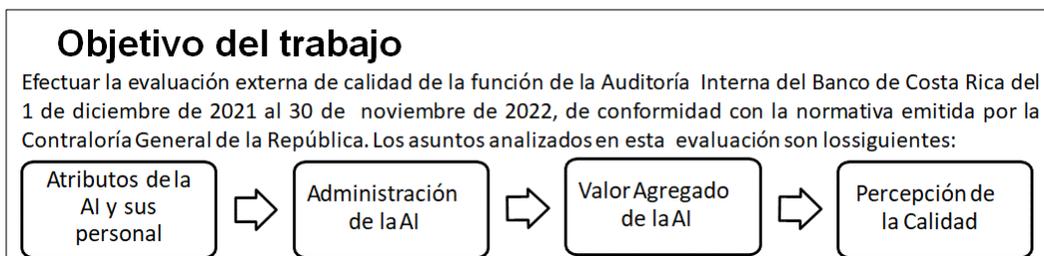


Imagen n.º 1. Objetivo del trabajo

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Como parte de nuestra evaluación, concluimos que la función de Auditoría Interna cumple parcialmente, con los atributos requeridos por la Contraloría General de la República y, en esta oportunidad, nuestra evaluación arroja un resultado de un 95 %, de cumplimiento global, comprendido por un 93 % de cumplimiento de los aspectos relacionados con las normas sobre atributos y 98 % relacionado con las normas sobre desempeño (ver imagen n.º 2).

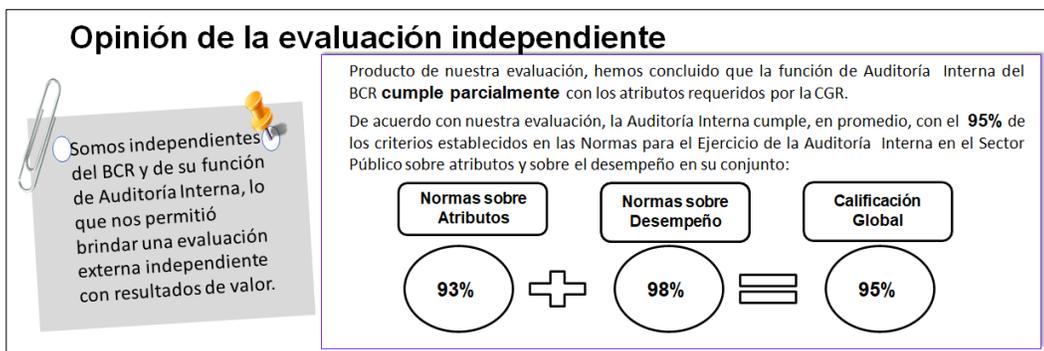


Imagen n.º 2. Opinión de la evaluación independiente

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Como resultado de nuestra evaluación identificamos tres situaciones que obedecen a incumplimientos explícitos, de la normativa de la Contraloría y tres oportunidades de mejora, que surgen como resultado de nuestra evaluación y que comentamos con la Auditoría Interna para que valoren su implementación (ver imagen n.º 3)”.



Imagen n.º 3. Asuntos identificados en la evaluación

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Añade don **Federico García**: “Con respecto a las situaciones identificadas que obedecen, como les decía antes, un a incumplimiento tácito. Lo primero que observamos, a pesar de que sí que la Auditoría Interna efectúa algunas actividades, relacionadas con el

aseguramiento de la calidad, no cuenta con un programa formalmente establecido y documentado, tal y como lo establece el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna* y las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público*. Nuestra recomendación en este sentido es que se documente el programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna, para cada una de las actividades del proceso de auditoría, como lo establecen las normas (ver imagen n.º4).

El segundo tema se refiere a la actualización de alguna normativa de la Auditoría Interna, específicamente el procedimiento y reglamento para el trámite de denuncias, manuales de puestos y el manual que rige la función, que encontramos que están desactualizados y la recomendación es que se actualice la normativa de uso interno de la Auditoría Interna, tal y como lo piden las *Normas para el ejercicio de la función en el sector público* y que se revisen y se actualicen los perfiles de puesto.

El otro que hemos observado, a raíz de la aplicación de algunas encuestas y análisis de algunos perfiles de los profesionales, observamos que se percibe, que se debe mejorar el conocimiento sobre indicador de fraude, auditorías de tecnología de información y otras técnicas y herramientas aplicables al desarrollo de la Auditoría Interna y la recomendación es que se tomen acciones para dotar y disponer de profesionales idóneos en la Auditoría Interna, con el propósito de incrementar sus capacidades. Muy bien. Esto con respecto a algunas situaciones encontradas”.

Situaciones que afectan la calificación – Atributos AI	
1. Programa de aseguramiento de la calidad de la AI Ausencia de un programa de aseguramiento de la calidad formalmente documentado, tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público	Prioridad Alta
2. Actualización de la normativa de la AI La Auditoría interna cuenta con documentos desactualizados tales como el Procedimiento y reglamento para el trámite de denuncias, Manuales de puestos y el Manual que rige la función.	Prioridad Alta
3. Fortalecimiento de las competencias profesionales de la Auditoría Interna De acuerdo a la encuesta aplicada al personal de Auditoría Interna se percibe que deben mejorar los conocimientos sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de la Auditoría.	Prioridad Media
Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none">• Documentar el programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna para cada una de las actividades del proceso de auditoría.• Actualizar la normativa de uso interno de la Auditoría, según el procedimiento establecido y los cambios o mejoras que se incorporen en el sistema de la auditoría.• Revisar y actualizar los perfiles de puestos con el objetivo de que los funcionarios cuenten con capacidades suficientes para cumplir con sus funciones adecuadamente• Tomar las acciones para dotar y disponer de profesionales idóneos en la Auditoría Interna e incrementar las capacidades del equipo con conocimientos actualizados en materia de riesgo y fraude.

Imagen n.º4. Situaciones que afectan la calificación – Atributos AI

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Agrega don **Federico García**: “Con respecto a oportunidades de mejora, la primera de ellas obedece, justamente, al análisis de la metodología de valoración del riesgo y el ciclo de la Auditoría Interna. Observamos que la Auditoría Interna no está utilizando una metodología de riesgo que considere variables como: probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, para hacer una valoración de los riesgos que se utilizan como base para la confección del plan anual de auditoría (ver imagen n.º5).

Nuestra recomendación es que se efectúe un análisis de estos riesgos, según lo recomienda alguna literatura internacional y de manera que tengan la siguiente forma, que es la posibilidad de que ocurra algo, que es una circunstancia o un acontecimiento y que tenga un impacto en alguna otra cosa, puede ser un impacto financiero, puede ser un impacto operativo, reputacional, legal, etcétera. Una vez haciendo este análisis de riesgos y este inventario de riesgos, que se consideren elementos de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto,

para valorar los riesgos y que su plan de auditoría esté, lógicamente, basado o enfocado en los riesgos más relevantes del negocio.

Con respecto al fortalecimiento de las labores de la auditoría continua y el uso de herramientas en la analítica de datos, percibimos, a raíz de todo el trabajo efectuado, la necesidad de seguir fortaleciendo el uso de herramientas de análisis masivo de datos, que permitan implementar un programa auditoría continua, con incluso llegar a implementar métodos predictivos avanzados y la presentación dinámica de resultados.

Como recomendación, gestionar las acciones necesarias que permitan continuar evolucionando el nivel de madurez de la auditoría continua, de forma que facilite la aplicación de métodos predictivos, presentación de resultados de forma automática y dinámica, análisis completo de poblaciones, entre otras cosas.

Por último, como oportunidad de mejora, también se percibe la necesidad de mejorar la comunicación y presentación de resultados, hacia el Comité Corporativo de Auditoría, de manera que se enfoquen estos resultados en los asuntos más relevantes del grupo y que se presenten de manera más concisa. Muy bien, esto con respecto a las oportunidades de mejora identificadas en el proceso”.

Oportunidades de mejora – Administración AI		
1. Análisis de la metodología de valoración de riesgos y ciclo de la Auditoría Interna La metodología de valoración de riesgo no considera las variables de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, en su lugar establece una tendencia al riesgo lo cual no corresponde a un elemento de probabilidad de ocurrencia ni magnitud del impacto.	Recomendaciones:  1. Efectuar un análisis sobre los riesgos identificados utilizados como base para la construcción del Plan Anual de Auditoría de manera que tengan la siguiente forma: "La posibilidad de [describir la circunstancia o acontecimiento potencial] y los impactos asociados sobre [describir los objetivos de negocio establecidos por la organización]." 2. Considerar los elementos de probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto en la metodología de valoración de riesgo.	
2. Fortalecimiento de las labores de Auditoría Continua y del uso de herramientas en analíticas de datos Necesidad de fortalecer el uso de herramientas de análisis masivo de datos, que permitan el fortalecimiento del esquema de auditoría continua, la implementación de métodos predictivos avanzados y la presentación dinámica de resultados.		1. Gestionar las acciones necesarias que permitan continuar evolucionando el nivel de madurez de la Auditoría Continua, de forma que facilite la aplicación de métodos predictivos, así como la presentación de resultados de forma automatizada y dinámica.
3. Comunicación de los asuntos identificados por la Auditoría Interna del Banco y Subsidiarias al Comité Corporativo de Auditoría Mejorar la comunicación y presentación de resultados hacia el Comité Corporativo de Auditoría, así como promover acciones conjuntas que permitan a dicho comité enfocarse en los asuntos críticos del conglomerado		1. Mejorar los mecanismos de comunicación al Comité Corporativo de Auditoría con el objetivo de presentar los resultados de manera mas concisa y enfocados en los asuntos críticos que permitan una mejor toma de decisiones. 2. Promover acciones conjuntas con las auditorías de las subsidiarias que permitan mejorar la comunicación y presentación de resultados a nivel del conglomerado hacia el Comité Corporativo de Auditoría.

Imagen n.º 5. Oportunidades de mejora – Administración AI

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Asimismo, el señor **García** indica: “Con respecto a los resultados de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, vemos que tanto la Junta Directiva, las áreas auditadas y el personal de la auditoría, tienen una percepción alta de la calidad de la Auditoría Interna, en donde 1 es la mayor calificación, 3 la peor calificación, el 4 es que no responde y los resultados arrojan un resultado global de entre 1.33 y 1.45, siendo mejor la percepción de la Junta Directiva que de las áreas auditadas y del mismo personal de la Auditoría Interna, pero, a nivel global las tres partes interesadas tienen una buena percepción de la calidad de la Auditoría Interna (ver imagen n.º 6).

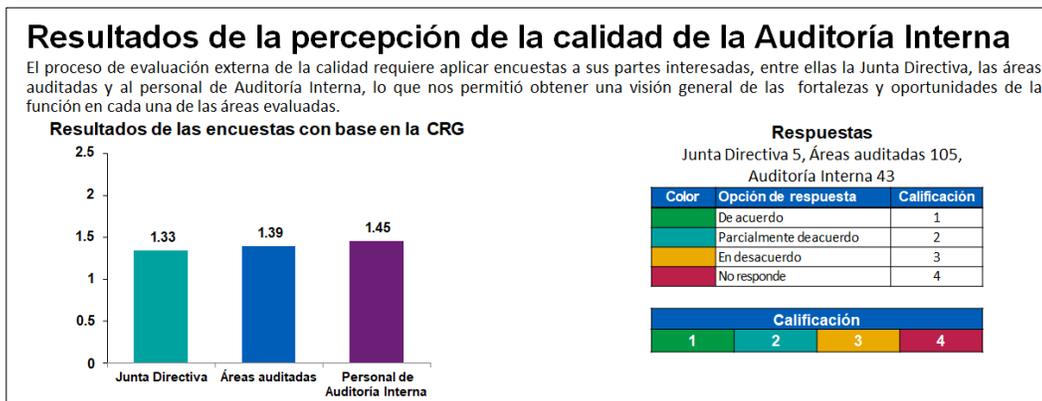


Imagen n.º6. Resultados de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna
Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Algunas oportunidades de mejora que surgen a raíz de los resultados de la percepción de la Auditoría Interna, de parte de la Junta Directiva, una comunicación oportuna y clara de los resultados, tanto del Banco como de las subsidiarias y un enfoque en áreas críticas del negocio de mayor riesgo. Por su parte, las áreas auditadas recomiendan fortalecer el conocimiento del negocio y los procesos para un mayor alcance y cobertura de las áreas relevantes, realizar mayores evaluaciones de fraude y tener un enfoque de auditoría preventivo, más que detectivo (ver imagen n.º7).

La Auditoría Interna hace una autoevaluación y percibe la necesidad de mayor recurso humano, para cubrir los procesos clave del Banco; fortalecer las capacitaciones al personal de la Auditoría Interna para obtener un conocimiento mayor sobre los procesos, operaciones, los riesgos relevantes y los controles del Banco; enfocarse en temas de eficiencia, en inversiones tecnológicas, fraude, gestión de cambio y efectividad de algunas contrataciones de asesorías e incrementar el uso de herramientas de análisis masivo de datos”.

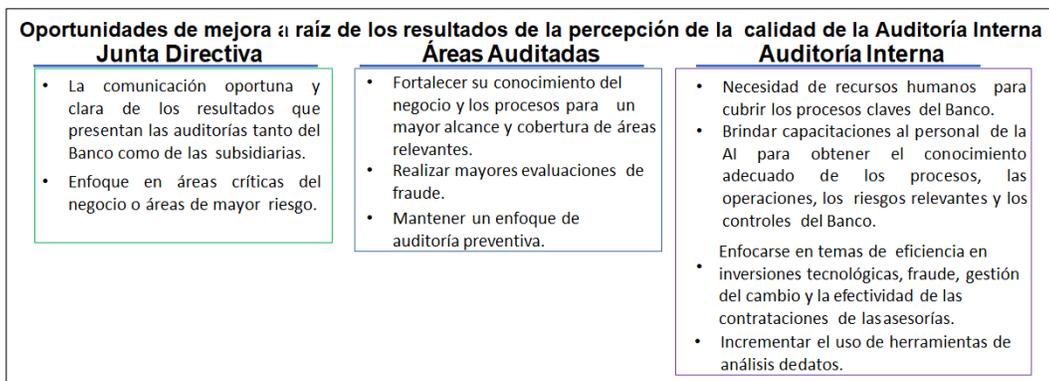


Imagen n.º7. Oportunidades de mejora a raíz de los resultados de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna
Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Sigue detallando don **Federico García**: “Algunas fortalezas que hemos identificado en el proceso, vemos que el proceso de Auditoría Interna del Banco cumple con las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el sector público* y la *Ley de General de Control Interno*, para el sector público. La ubicación jerárquica de la Auditoría Interna le permite prestar sus servicios de manera efectiva, con independencia y objetividad. El plan de

trabajo incluye, tanto servicios preventivos como labores permanentes. La Auditoría Interna tiene establecido y actualizado su universo auditable (ver imagen n.º8).

Los encuestados perciben que la Auditoría Interna participa activamente en la planificación estratégica y operativa de la unidad y la Auditoría Interna presenta el plan anual de trabajo y el informe labores, a la Junta Directiva de forma anual y trimestral. Además, realiza un seguimiento a su plan anual operativo y realiza revisiones del Sevri (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional). La Auditoría Interna ha realizado estudios relacionados con ética institucional, evalúa denuncias sobre temas relacionados con ética y presuntos hechos irregulares y ha efectuado estudios de advertencia sobre procesos presupuestarios, financieros y de gestión operativa”.

Fortalezas identificadas

- El proceso de Auditoría Interna del Banco se basa en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público y la Ley General de Control Interno para el Sector Público.
- La ubicación jerárquica de la Auditoría Interna permite la prestación efectiva de sus servicios, con la independencia y objetividad requerida para el ejercicio de sus funciones.
- El plan de trabajo incluye servicios preventivos y labores permanentes.
- Auditoría Interna tiene establecido y actualizado su universo de auditable.
- Los encuestados perciben que la Auditoría Interna participa activamente en la planificación estratégica y operativa de la unidad.
- Auditoría Interna presenta el plan anual de trabajo y el informe de labores a la Junta Directiva, de forma anual y trimestral. Además, se realiza un seguimiento al Plan Anual Operativo. Auditoría Interna ha realizado auditorías relacionadas con la fiscalización de la efectividad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Auditoría Interna ha realizado estudios relacionados con ética institucional y evalúa denuncias sobre temas relacionados con ética y presuntos hechos irregulares, así como un estudio de advertencia sobre procesos presupuestarios, financieros y de gestión operativa ante la declaratoria de la pandemia por el coronavirus.

Imagen n.º8. Fortalezas identificadas

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

Finaliza el señor **García** y dice: “Esta sería la presentación y esto fue algo que nos solicitaron incluir en nuestra presentación, que es la propuesta de acuerdos (ver imagen n.º9)”.

Considerando:

La Junta Directiva General considerando que:

Primero: La Auditoría General Corporativa realizó la contratación externa de la calidad a la función de la Auditoría Interna, tal como lo establece en el numeral 1.3 de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE).

Segundo: El informe de resultados de la evaluación externa de la calidad de la función de la Auditoría Interna se presentó al Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 13-23 el 27 de octubre pasado.

Tercero: En los resultados de la auditoría efectuada por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la AI-BCR fue de un 95%, en donde se exponen 3 hallazgos.

Imagen n.º9. Considerando

Fuente: Firma Auditores Externos, KPMG

De seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Yo entendí por el documento que leí, que esto tiene un corte a noviembre del 2022, si no, por favor, me corrigen. Entonces, a mí me preocupa un poco los señalamientos con riesgo medio – alto, que está haciendo la Auditoría Externa y muy puntualmente quisiera preguntarle a doña María Eugenia si en el transcurso de diciembre 2022, a la fecha, se han tomado algunas acciones para corregir o solventar esas observaciones de riesgo alto, que ha señalado la Auditoría Externa.

Por otro lado, también si me pudieran mencionar ¿qué se ha hecho en el tema de capacitación?, porque me preocupa mucho que los señalamientos que se hacen son en temas

muy sensibles para la organización, en donde la recomendación es reforzar el nivel de capacitación que tienen los colaboradores de la Auditoría. Gracias”.

En línea con lo anterior, la señora **María Eugenia Zeledón** explica: “Muy bien, muchas gracias, doña María del Pilar. En efecto, nosotros realmente dentro del plan operativo que tiene la Auditoría en ejecución, que ha venido trabajando durante 2023, muchos de los aspectos, prácticamente todos los aspectos que ahí se señalan, excepto el tema de la metodología de riesgos, ya estaban considerados para efectos de trabajar en modelos de madurez o en acciones específicas, para fortalecer situaciones como el de auditoría continua, el uso de herramientas, todo el tema del mejoramiento de la formación y desarrollo de personas, inicialmente con el asunto de la revisión de los perfiles, que es lo que hemos estado trabajando con (Gerencia Corporativa de) Capital Humano.

Nosotros, propiamente en temas de capacitación, tenemos un plan de trabajo que hacemos de manera bianual, hay que coordinamos con Capital Humano, e indudablemente, hay temas que habría que ampliar y reforzar en aspectos de conocimiento, de algunos de los colaboradores y que van a mantenerse siempre dentro de las acciones o los temas de acción y de atención por parte de la Auditoría, por ejemplo, el tema de riesgos, el tema de fraude.

Eso no resta, doña María del Pilar, que tengamos que seguir esforzándonos y trabajando para que haya una mayor cobertura, por parte de todos los compañeros de la Auditoría. Por ejemplo, en el tema de riesgos específicos hemos procurado buscar un curso adecuado, para poder llevarlo por parte de los compañeros y seguir reforzando temas que desde lo interno ya se promueven, porque a través del área de (Gerencia Corporativa de) Riesgos también del Banco, se han promovido capacitaciones a las que todos participamos, sin embargo, vemos la necesidad de fortalecer algunos aspectos.

Hemos encontrado opciones en el mercado que, no necesariamente atienden esas necesidades que, como Auditoría, identificamos y seguimos buscando requerimientos, además de lo que a veces, desde lo interno, tratamos de efectuar para fortalecer el conocimiento. De igual manera, en tema de fraude, hay compañeros que se han venido capacitando, propiamente con cursos externos, pero quizás hay que ampliar esa cobertura y que más personas asistan a recibir cursos y poder cubrir en mayor nivel, como lo menciona don Federico, que haya más personas certificadas y con conocimientos actualizados, en materias como las que usted señala y que indudablemente son de interés para la Auditoría. Así que, lo que le puedo comentar es que son temas que están ahí, dentro del plan operativo y con los que hay que seguir trabajando, porque ciertamente son temas de importancia e interés para efectos nuestros.

Casualmente, con esa preocupación fue que solicitamos incluir la revisión de la metodología de riesgos, que es la que le aplicamos a nuestras unidades auditables, para efectos de definición del universo auditable y los esfuerzos que realizamos cada año y a raíz de la evaluación que hace la firma, nos sugiere algunas mejoras que indudablemente ya están dentro de nuestra hoja de ruta, para trabajar en este próximo 2024, ese era un tema que no lo teníamos visualizado, con la prioridad, quizás señalada, porque veníamos trabajando en otros aspectos, pero ya lo tenemos incorporado para efectos de trabajarlo y seguir fortaleciendo de manera integral todos estos aspectos. No sé si con eso le respondo y con mucho gusto, también podríamos verlo con más detalle, en algún momento”.

Al respecto, doña **María del Pilar** acota: “Sí, lo único también, no solo hay temas de riesgo, hay temas de gestión de calidad y me llamó poderosamente la atención que hay, según entendí, normativa y manuales que están desactualizados. Me parece a mí que en un área que debe ser ejemplar para toda la organización. Entonces, sí, como llamar un poquito la atención sobre ese aspecto”.

Sobre ello, indica doña **María Eugenia Zeledón**: “Sí, señora, casualmente el tema de calidad es un tema que está dentro del plan operativo, pero tal vez no se ha logrado avanzar como hubiéramos deseado y ciertamente hemos trabajado en otras normas, pero quizás no hemos llegado a cubrir la totalidad de temas, que hay que revisar y estos que se mencionan están dentro de la hoja de ruta para este próximo periodo”.

En la misma línea, don **Fernando Víquez** hace ver: “Muy bien, sí, a mí me llama la atención, doña María Eugenia, el hecho de que tenemos una nota relativamente buena, porque un 95 % es una nota muy buena, casi que sobresaliente, sin embargo, tenemos cosas como que parecieran de falencias importantes y, entonces, no sé si es que la nota no refleja o es que realmente el trabajo es excelente y hay algunas cosas que mejorar, como bien se explica en las cosas que se están haciendo en nuestro plan del año entrante, pero quisiera una aclaración en ese sentido, don Federico, porque yo, 95 a mí me parece excelente, sinceramente”.

En respuesta, el señor **Federico García** explica: “Así es, don Fernando. Con respecto a la evaluación de los aspectos mínimos, indicados por la Contraloría General de la República, la nota final es un 95 %, es decir, que es una nota muy satisfactoria en relación con los temas de cumplimiento de lo establecido por la Contraloría. Sin embargo, las oportunidades de mejora son asuntos adicionales que no necesariamente están escritas en las normas de la Contraloría, que, en nuestra experiencia, procuran ir fortaleciendo más las capacidades de la Auditoría Interna”.

A lo cual, expresa el señor **Víquez**: “Muy bien, no lo dudo, sin lugar a duda. Lo que pasa es que da la sensación de que hay cosas muy importantes que están dejando de hacerse y no sé si ese es realmente el caso o tenemos algunas cositas que, efectivamente, tenemos que mejorar”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Don Federico, un gusto verlo por acá. A mí lo que me gustaría preguntarle a don Federico tiene que ver con el equilibrio entre competencia interna y apoyo externo. Me explico de la forma siguiente, nosotros estamos en un momento en el cual las organizaciones, como un todo, estamos viviendo una revolución en términos de las capacidades de los sistemas de información, de la automatización de procesos y otros y eso lleva también, bueno, de nuestra exposición en web y de una manera pública a agentes externos, también que nos pueden atacar y otros, y entonces, eso nos ha llevado a cambio, tanto en las unidades de negocio, pero también, en las funciones de control y en particular, en la auditoría.

La auditoría interna de hoy, cuando la veamos en 10 años, sin duda alguna, se va a ver muy desfasada, y eso es normal, yo no me estoy refiriendo a la del Banco de Costa Rica, me refiero en general, estamos viviendo una revolución importantísima en la función de la auditoría, que nos lleva a una intensificación de la parte informática, de las necesidades en la parte informática y, en particular, de las necesidades de perfiles, por ejemplo, esos perfiles

tan difíciles de encontrar, como gente que es ingeniero informático y CPA (contador público autorizado), por ejemplo, cosas de ese tipo.

Entonces, ahí es donde uno dice, ‘bueno, ¿será que yo tengo que competir por esos recursos? o ¿qué tantos recursos de esos yo debo tener y qué tanto puedo también, utilizar apoyo de firmas externas que, como centralizan, entonces, pueden darnos servicios para poder cumplir algunas de esas funciones?’. Entonces, esa tendencia y esos equilibrios entre qué tanto controlo yo y qué tanto voy a buscar hacia afuera, ¿ustedes cómo lo están viendo desde KPMG, tanto en la industria nacional, como en la regional? ¿Cuáles son las tendencias a los que nosotros deberíamos de prestarle atención, para poder ir resolviendo los desafíos que se señalan en este informe de evaluación de nuestra Auditoría Interna?”.

En respuesta, el señor **García** menciona: “Sí, don Luis Emilio, un gusto saludarlo. Muy buena su consulta. Yo creo que la búsqueda de estos modelos híbridos, en donde tenemos alguna parte de nuestras capacidades en planta y otras tercerizadas es lo que, de repente, algunas otras geografías han ido buscando, sobre todo en mercados más desarrollados, Estados Unidos y Europa, etcétera.

Nosotros, en Latinoamérica, somos más de tener las cosas *in house*, pero yo creo que sí se pueden ir explorando, tal vez modelos híbridos y, sobre todo para necesidades muy particulares. Como bien usted lo indica, podemos ir al mercado a conseguir científicos de datos, por ejemplo, pero que no saben nada de auditoría interna y el proceso de aprendizaje de estas personas, de todos los temas relacionados con auditoría interna, gestión de riesgos empresariales, es un poquito más largo y sí que se pueden buscar algunos otros esquemas, en donde podamos acelerar ese proceso de aprendizaje, mediante la incorporación de algunos profesionales que conozcan de la materia de analítica de datos, ciencia de datos, etcétera, con formación en auditoría interna y riesgos.

De repente, es incluso un costo que no necesariamente tenés que dejarte, un costo fijo que tenés que dejarte después de que terminan los proyectos; pueden entrar, pueden implementar algunas cosas y después irse y que los proyectos queden funcionando. Entonces, son esquemas que han mostrado ser exitosos, en algunas otras geografías y creo que se pueden definitivamente explorar.

En el pasado, don Luis Emilio, nosotros teníamos algunos contratos con ustedes, de manera tercerizada, hubo una contratación grande que al final fue declarada desierta, pero creo que de esas experiencias creo que se obtuvieron buenos resultados, que se pueden volver a refrescar”. El señor Fernando Víquez agradece la explicación dada.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Buen día, don Federico. La nota que ustedes plantean del 95, usted fue muy claro en que eso es bajo los parámetros de la Contraloría General de la República. Si se puede, ¿usted se animaría a darnos una nota, una calificación? Con parámetros externos, ¿qué nota tendríamos en su experiencia? Perdone que abuse de su experiencia, pero me parece que es importante”.

En ese punto, don **Federico García** señala: “Bueno, ahorita yo no me animaría a darla, porque para dar una nota con respecto a los marcos internacionales, habría que hacer un trabajo, diseñado para ese fin. En algunas ocasiones, las instituciones nos piden ambas evaluaciones, nos piden la evaluación con las normas de la Contraloría y nos piden la

evaluación con las normas internacionales, promulgadas por el Instituto Global de Auditores Internos. Ahorita no, no me animaría porque...”.

Debido a problemas de comunicación, el señor **García** recapitula diciendo: “Les decía que el programa de trabajo para hacer evaluación con base en las normas internacionales es muchísimo más amplio y uno no podría dar una nota con el trabajo específico, de las normas de la Contraloría. Algunas instituciones nos han pedido ambas evaluaciones, tanto con las normas de la Contraloría como con el marco internacional, pero habría que estructurar un trabajo específico para ese fin.

Sí, que procuramos buscar algunas de estas áreas más relevantes, para darles algunas oportunidades de mejora, de muy alto nivel, como las que les expusimos hoy, relacionadas con metodología de valoración de riesgos para la construcción del plan anual de auditoría, los temas de auditoría continua y aplicación de análisis masivo de datos, pero podrían haber más”.

Asimismo, la señora **María del Pilar Muñoz** sugiere: “Don Fernando, yo creo que, en aras de ir mejorando, deberíamos apuntar hacia ese estudio, de calificarnos con normas internacionales. Quizás nos llevemos alguna sorpresa, pero creo que es con el afán de cada día ir mejorando, de no limitarnos al mínimo que podría exigirnos la Contraloría General de la República. Creo que nos queda como inquietud y como tarea, a este cuerpo colegiado. Gracias”.

Coincide don **Fernando Viquez**: “Sí, absolutamente de recibo, doña María del Pilar, precisamente por eso, cuando uno ve una nota de 95, pareciera que estamos... Lo que pasa es que estamos midiéndonos contra una *benchmark*, probablemente, que no tiene la exigencia que el mundo actual requiere, de acuerdo con lo que explicó don Luis Emilio y en este tema hay retos muy importantes que tiene la Auditoría y, en ese sentido, el informe de KPMG es de absoluto recibo y las recomendaciones también, así que yo lo agradezco mucho, don Federico. Si quiere, pasamos con las consideraciones y con el considerando”.

Así las cosas, la señora **María Eugenia Zeledón** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, los cuales se transcriben a continuación:

Considerando:

La Junta Directiva General considerando que:

Primero: *La Auditoría General Corporativa realizó la contratación externa de la calidad a la función de la Auditoría Interna, tal como lo establece en el numeral 1.3 de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE).*

Segundo: *El informe de resultados de la evaluación externa de la calidad de la función de la Auditoría Interna se presentó al Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 13-23 el 27 de octubre pasado.*

Tercero: *En los resultados de la auditoría efectuada por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la AI-BCR fue de un 95%, en donde se exponen 3 hallazgos.*

Propuesta de acuerdo:

La Junta Directiva General, por tanto, resuelve:

Primero: *Dar por conocido los resultados de la evaluación externa de la calidad de la gestión de la AI-BCR.*

En línea con lo anterior, agrega doña **María Eugenia**: “No sé si ustedes desean agregar algún otro tema”.

Por lo tanto, don **Fernando Víquez** dice: “Sí, tal vez, doña María Eugenia, que nos ayuden con una redacción para tomar un acuerdo, en el sentido de una propuesta para los temas mencionados por los señores directores, específicamente, lo mencionado por doña María del Pilar, en el sentido de buscar tal vez un estudio que nos amplíe esa visión”.

Aunado a ello, don **Luis Emilio Cuenca** señala: “Nada más, es que sí, creo que deberíamos de darle una formilla. Lo que entiendo es que lo primero que deberíamos de tomar como acuerdo es que la Auditoría Interna nos presente lo que ha venido haciendo, para poder fortalecerse y resolver los desafíos que nos están presentando aquí la evaluación hecha por la firma KPMG.

Creo que, si tenemos eso, entonces, ya después podríamos, bueno, no sé si doña María del Pilar, ¿cómo lo ve ella?, pero tal vez eso nos permite tener, como un primer panorama claro de la relación entre lo que ha venido haciendo la Auditoría Interna y lo señalado en este informe, para después, eventualmente, a tomar un acuerdo que nos permita ir con más profundidad a temas más específicos, no sé cómo lo ven. Es una propuesta”.

En ese sentido, doña **María del Pilar** dice: “Sí, señor, yo vería ambas cosas, es que a mí lo que me preocupa un poquito es el tiempo, don Luis, que ahora tenemos que ir a Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) y otra serie de cosas y, entonces, eso nos podría sumar mucho tiempo. Entonces, claro, yo estaría de acuerdo en agregar lo que sugirió don Luis, de que la auditoría nos informe sobre el plan de tratamiento de las observaciones, que hoy en día ha hecho esta auditoría de KPMG.

Lo siguiente es también, valorar para una futura evaluación del área, que los parámetros que se utilicen, además de los de la Contraloría, sean ya también los parámetros internacionales que se están utilizando, para este tipo de estudio. De una vez, si les parece a los señores directores, dejarlo contemplado en estos acuerdos”.

En ese punto, expresa don **Fernando Víquez**: “Pienso que podemos dejar las dos las, ahí nos ayudan con la redacción, pero ese sería, doña María Eugenia, las dos cosas. Me parece que, obviamente, de recibo lo de don Luis Emilio y esta, de doña María del Pilar, que además cubre un poco la pregunta de don Néstor, para el futuro, muchas gracias”.

En ese sentido, la señora **Zeledón** dice: “Sí, señor. De hecho, don Fernando, a raíz de lo que establecen las normas, se habla de un máximo de cinco años para que este trabajo sea efectuado, por parte de una firma externa, sin embargo, eso no resta que lo podamos hacer antes y es una consideración que yo tengo, porque normalmente siempre en la Auditoría Interna del Banco se ha manejado cada cinco años y cada año lo hacemos nosotros de manera interna.

Entonces, yo considero que la Auditoría, en esa línea de lo que señalaba don Luis Emilio, de cambios importantes que tienen que efectuarse, de esfuerzos que tienen que realizarse, para que realmente las labores que efectuamos sean labores que aporten valor a la organización, estimo prudente que ese esfuerzo se haga más cerca y, entonces, en un futuro informe de que podría ser, aquí ustedes no me están hablando de periodicidad, sino de que en un futuro estudio se lleve a cabo, ya incluyendo parámetros internacionales, ya podemos hacer

este requerimiento, desde la definición en el presupuesto y también, el diseño ya propiamente de lo que sería el cartel y la contratación con la firma que eventualmente vaya a salir favorecida.

Entonces, yo coincido con ustedes en que lo que se evalúa es lo que se mejora y aquí hay que apoyarse con aquellos que pueden darnos esa perspectiva de mejora, de oportunidad, de una visión distinta de lo que se está haciendo en otros lugares, así que más bien agradezco mucho la observación y me parece que coincide con valoraciones que ya hemos nosotros estado haciendo a lo interno. Muchas gracias”.

Para finalizar, don **Fernando** expresa: “Muy bien. Entonces, agradecerle a don Federico por la participación del informe y tomaríamos al acuerdo tal cual fue presentado, con las adiciones indicadas”.

Se finaliza la telepresencia del señor Federico García.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa realizó la contratación externa de la calidad a la función de la Auditoría Interna, tal como lo establece el numeral 1.3, de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*, D-2-2008-CO-DFOE.

Segundo. Que, el informe de resultados de la evaluación externa de la calidad de la función de la Auditoría Interna se presentó al Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 13-23CCA, artículo IV, del 27 de octubre del 2023.

Tercero. Que, en los resultados de la Auditoría efectuada por el equipo evaluador se indica que el nivel de cumplimiento de la Auditoría Interna BCR fue de un 95 %, en donde se exponen tres hallazgos.

Cuarto. Lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el sobre los resultados de la evaluación externa de la calidad de la función de la Auditoría General Corporativa del BCR, para el periodo 2022, llevado a cabo por la firma KPMG S.A., para el periodo evaluado 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial, SIG-71.

2.- Encargar a la Auditoría General Corporativa presentar a conocimiento de la Junta Directiva General, un informe con las acciones que ha desarrollado para fortalecer el área y atender las oportunidades de mejora identificadas en la evaluación externa, llevada a cabo por la firma KPMG, conocidas en el punto 1, anterior.

3.- Encargar a la Auditoría General Corporativa elaborar una propuesta para la contratación de una firma que lleve a cabo una evaluación de la calidad de la función de la Auditoría Interna, tomando como referencias, tanto las normas emitidas por la Contraloría

General de la República, como las mejores prácticas definidas por los marcos internacionales vigentes.

4.- Para la atención de los puntos 2 y 3, anteriores, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Fernando Víquez Salazar**, solicita a los señores directores que, por lo avanzado del tiempo, se trasladen, para una próxima sesión, los siguientes temas:

XII. ASUNTOS DE LA GERENCIA

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 Ajuste desempeño estratégico II semestre 2023. Atiende SIG-11.
(CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

b.1 Actualización de la Política de Evaluación del Desempeño. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).

b.2 Solicitud aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Viquez Salazar** dice: “Seguimos adelante. Aquí, solo una modificación para colaborar con el tiempo, ahora, vamos a seguir con el punto VII Asuntos de la Gerencia, con la Gerencia Corporativa de Finanzas, y después tenemos unos temas que son de (Gerencia Corporativa de) Capital Humano... que vamos a dejar para una próxima sesión, en aras del tiempo, porque tenemos dos Asambleas (Accionistas) que debemos ver.

Entonces, don Douglas, pasemos a (los temas) de la Gerencia Corporativa de Finanzas: ajuste del desempeño estratégico del II semestre 2023, eso atiende SIG-11...”.

Al respecto, interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y aclara: “Perdón don Fernando, más bien, en aras del tiempo, pasar ese primer punto, el a.1, para la próxima sesión y todos los temas de Capital Humano, que están en el punto b, por lo que entraríamos directamente al análisis y estados financieros”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar el conocimiento de los puntos que se detallan seguidamente, para una próxima sesión:

III. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

a.1 *Ajuste desempeño estratégico II semestre 2023. Atiende SIG-11.
(CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

b.1 *Actualización de la Política de Evaluación del Desempeño. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

b.2 *Solicitud aprobación y comunicado de exclusión de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados**, gerente Área Contabilidad General y Presupuesto, para presentar a conocimiento del

directorio, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XI, inmediato anterior, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a octubre del 2023, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Guzmán Granados** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Análisis Octubre 2023 vrs Setiembre 2023 Mensual / Octubre 2023 vrs Octubre 2022

Balance de Situación

Activos

Los activos totales con un saldo de ₡5.747.078 millones, disminuyen tanto de manera interanual como respecto al mes anterior en ₡346.919 millones (5,69%) y en ₡119.245 millones (2,03%).

El portafolio de inversiones en títulos valores de manera consolidada es de ₡1.215.432 millones, sus saldos disminuyen 12,19% en comparación a octubre 2022 y levemente ₡1.166 millones que representa un 0,10% versus el mes anterior.

Para colones interanualmente el portafolio aumenta en ₡90.920 millones un 9,92%, principalmente incrementa en ₡161.369 millones (138,03%) en el emisor del BCCR, obedece a excesos de liquidez que se están invirtiendo en el MIL BCCR para hacerle frente a los próximos vencimientos de TID (para disminuir costo de fondos), en bonos de BCCR mediante series nuevas para favorecer el resultado de la SP mediante el VaR 3-06. En contra parte disminuye principalmente títulos de Gobierno ₡90.403 millones, así como Banco Nacional en ₡13.761 por estrategia de Inversiones del 2023, según los cuales no se renuevan vencimientos en moneda nacional desde setiembre 2022 y durante todo el 2023, con lo cual, los vencimientos en Gobierno y del Banco Nacional no han sido renovados. Con respecto al setiembre 2023 crecen las inversiones por ₡7.830 millones (0,78%) principalmente bonos BCCR en ₡16.218 millones (6,19%), disminuyen Promerica en ₡22.200 millones en promedio aproximadamente.

En moneda extranjera interanualmente presenta decrecimiento de \$364.039 mil (48,47%), al igual que en colones obedece al seguimiento del Plan de Acción para atender VAR 3-06 y a la estrategia de Inversiones del 2023, los vencimientos de Gobierno se renuevan en emisores que favorezcan el indicador de Suficiencia Patrimonial como Bladex con un aumento de \$144.739 mil, los emisores con disminución son títulos de Gobierno en \$171.354 mil (50,69%) y Blackrock \$128.600 mil. En el caso JPMorgan Money Market su caída por \$154.000 mil (85,56%) se da por mayores requerimientos de liquidez. Mensualmente disminuye un 3,17% por requerimientos de liquidez el decrecimiento de JP Morgan con 33,33% que equivale en saldos a \$13 000 mil.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.212.866 millones, con disminución leve en comparación con periodos anteriores, con respecto a octubre 2022 en 1,30% (₡42.361 millones) y 0,18% que representa ₡5.649 millones. Por moneda nacional crece de manera interanual en ₡60.935 millones (2,50%) y de ₡9.621 millones (0,39%) contra el mes anterior, en dólares crece en 1,33% versus octubre 2022, de manera colonizada si presenta una baja en su saldo y comparado con setiembre 2023 la disminución es de 1,09%.

La colocación consolidada es de ₡69.321 millones, sienta menor con respecto al mes anterior de ₡20.270 millones (22,63%), las actividades de Comercio e Industria son las que presentan mayor colocación para octubre 2023.

El rango de morosidad con un saldo de ¢92.072 millones, el índice de morosidad es de 2,87%, manteniendo el comportamiento con respecto al índice anterior el cual era 2,86%; siendo personas el segmento donde sus operaciones en mora aumentan levemente.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.437.068 millones, con un leve decrecimiento con respecto a octubre 2022 de ¢64.702 millones (1,44%) y de ¢105.507 millones (2,32%) con respecto al mes anterior.

Las captaciones a la vista con un saldo de ¢2.839.977 millones, interanualmente con un decrecimiento de ¢81.739 millones (2,80%), las cuentas corrientes con un decrecimiento de ¢61.543 millones, en el segmento corporativo con mayor disminución en sus saldos. Por su parte las cuentas de ahorros de manera en ¢20.196 millones específicamente el segmento de personas con una disminución ¢15.178 millones.

De manera mensual también disminuyen en ¢40.823 millones, producto del comportamiento las cuentas corrientes del segmento Institucional con una caída de ¢54.045 millones, en el caso de las cuentas ahorros al igual que de manera interanual respecto a setiembre anterior es el segmento personas el que disminuye considerablemente ¢19.287 millones.

Los depósitos a plazo con un saldo de ¢1.597.091 millones aumentando con respecto a octubre 2022 un 1,08% que corresponde a ¢17.037 millones, los TID producen un incremento de ¢88.443 millones para este periodo en tesorería; por otro lado, el segmento Corporativo disminuye en ¢63.564 millones y Personas en ¢15.711 millones. Con respecto al mes anterior los depósitos decrecen en un 3,89% (¢64.684 millones) principalmente los depósitos administrados por tesorería e Institucional El costo consolidado es de 4,41%, en colones 5,39% colones y un 1,35% para dólares, el costo del fondeo.

Estado de Resultados

Para el periodo octubre 2023, se muestra un leve crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢67mills (especialmente por el aumento de ingresos financieros por cartera por el aumento de los rendimientos de cartera, ingresos por servicios en punto país, cuentas a la vista y servicios públicos, disminución de ingresos de operación por el descenso de bienes por vender, y aumento de gastos de administración en gastos generales en servicios contratados, en amortización de software, propaganda y publicidad, seguros de edificios) y a su vez sufre una disminución de ¢24.007mills respecto a la utilidad de octubre 2022 (principalmente por el aumento de los gastos financieros, operación y administrativos y la disminución de los ingresos de operación). Finalizando con una utilidad mensual de ¢221mills y acumulada de ¢14.099mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para octubre 2023, los ingresos representan aumento mensual del 4,0% e incremento interanual de 18,5% (el aumento mensual se visualiza principalmente en los ingresos por cartera de crédito; estos movimientos son la representación del crecimiento de los rendimientos, estando el mes anterior en 8,12% y posicionándose en 8,64% a final de octubre 2023. Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.212.866mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,87%, con una mora de 1,89% en moneda nacional y 6,26% en moneda extranjera. Añadiendo, sobre la cartera en el activo, se presenta disminución respecto al mes anterior, por el posicionamiento 0,90% en amortización de operaciones, 1,20% en cancelaciones de operaciones y 0,23% en diferencial cambiario respecto al mes anterior; sin embargo, aumenta en 1,58% en giros y desembolsos y 0,53% en Colocaciones; por otro lado, se visualiza disminución en cartera en actividades como: industria, turismo, agricultura, construcción y transporta. Por otra parte, en ingresos por inversiones y cartera se denota el aumento interanual de 7,00% y 23,2%, respectivamente (los ingresos aumentan por los rendimientos genera crecimiento en ingresos de inversiones (especialmente interanual), esto debido al mayor saldo en colones y generación en ganancias de capital, así como por el posicionamiento de tasas de interés más altas en ambas monedas.

En Gastos de Intermediación Financiera analizando de forma mensual produce disminución en 6,0%, y por otro lado, interanualmente aumenta en 95,0%. El aumento interanual principalmente por obligaciones por el público en los depósitos a plazo representando un costo consolidado de 7,60% para el mes (siendo el de octubre 2022 un costo de 4,64%), seguido del aumento de las cuentas corrientes con un costo consolidado de 3,57% (siendo octubre 2022 con costo de 3,09%). En lo que respecta al comportamiento del pasivo en obligaciones con el público, en los depósitos a plazo se visualiza el aumento interanual en el área de Tesorería e institucional y pymes sobre saldos; sin embargo, al igual que en los gastos el pasivo decrece en todos los productos de captación (en cuenta corriente en segmento institucional, en cuenta de ahorro en segmento de personas, en depósitos a plazo en tesorería e institucional. Retornando sobre los gastos financieros, también se presentan disminuciones en gastos por obligaciones con el BCCR interanual 59,9%; mientras que decrece en obligaciones con entidades financieras interanual en 41,1%. Dando como resultado un margen de intermediación para octubre 2023 de ¢14.690mills mensual y ¢133.780mills acumulado.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 5,46%, siendo menor interanual en 0,56% y 0,12% respecto al mes anterior. En la tasa prime rate aumentando interanualmente en 2,25% e intermensual crecimiento nulo. Ambas tasas de referencia provocando un efecto sobre el aumento en los ingresos. Mientras que el tipo de cambio a fin de mes y promedio, sufren el decrecimiento interanual y mensual; lo cual permite que los ingresos en moneda extranjera disminuyan respecto a octubre 2022 y setiembre 2023.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual y mensualmente en 5,6% y 1,7%, respectivamente. Estos ascensos mensuales e interanuales se presentan principalmente por el incremento en cambio de divisas (por ganancias entre el registro de tipo de cambio ponderado de todas las compras y ventas) y comisiones en punto país (en impuestos de salida, cuentas de convenio migración, convenio MOPT, comisiones traspaso de SDJ), cuentas a la vista y servicios públicos.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios disminuye mensual 3,0% en gastos por comisiones de tarjetas; por otro lado, disminuye interanual en 0,1%, estas disminuciones debido a gastos por comisiones de tarjetas, comisiones corresponsales debido a nueva alianza con el procesador Evertec.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre lo ingresos, viéndose con mayor predominio bienes adquiridos y las subsidiarias; como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: octubre 2022 en ¢25.024mills representando el 61% del total de ingresos operacionales, octubre 2023 en ¢14.666mills, representando un 45% de los ingresos de operación acumulados especialmente por el deterioro o pérdidas asumidas por bienes vendidos en montos menores a los adjudicados; por otro lado, en otros ingresos diversos se registran menos en el cobro de ingreso de algunos clientes, los sobrantes de montos bajos, para el cierre de oficina (algunos ingresos registrados en esta cuenta son: por servicios de compras de títulos valores en el mercado primario por fondos propios de FCD). En gastos por bienes adquiridos acumulados son: octubre 2022 ¢30.590mills representando un 52% del total de gastos de operación y octubre 2023 ¢23.313mills, representando un 40% de los gastos de operación; para este mes los rubros que generan más participación en los gastos operacionales son: gasto por impuesto sobre valor agregado, pago por intermediación cambiaria y operaciones subordinadas. Los Bienes mantenidos para la venta han descendido entre 2022 y 2023 para su generación de ingreso; sin embargo, dentro del inventario de los bienes para la venta que se tienen a disposición, se ha colocado más de un 60%; por lo que no se trata de un bajo rendimiento, al contrario, se han realizado todos los esfuerzos para cumplir con la meta 2023 con los bienes en proceso.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 15,6% exceptuando BCR Logística y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se desciende en 11,3% exceptuando BCR Valores, Pensiones y Banprocesa. En general, las causas de los decrementos provienen de las pérdidas por el diferencial cambiario (¢622,34 en octubre 2022 y ¢536,88 octubre 2023), y su injerencia en impuesto sobre la renta por efecto, el aumento de la inflación y de tasas como la política monetaria que han afectado sus rendimientos especialmente en costos financieros, escasas negociaciones en fondos, riesgos latentes Guerra Ucrania- Rusia,

incremento de gastos de personal en algunas sociedades; por otro lado, en el caso de los ascensos, se presentan en algunas subsidiarias por que han podido controlar algunos gastos y por otro lado, han ajustado su presupuesto a la realidad del periodo en cuestión para poder presentar datos más acordes; por lo que la brecha entre lo real y lo presupuestado ha disminuido.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 3,1% y mensual decrece en 4,1%. Los Gastos de Personal de forma mensual tiene un decrecimiento de 0,3% y crece interanual en 5,6% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo, uniformes y tiempo extraordinario). Como dato adicional se reportan para octubre son 4.092 colaboradores, presentando incremento de 94 empleados respecto al mismo mes del año anterior y decremento 11 empleados respecto al mes anterior; además se aprobó un incremento salarial por la inflación determinada por el INEC del 0,49%, aplicable a partir del 30 de mayo del 2023.

Gastos Generales en forma intermensual se muestra un crecimiento de 10,4% e interanual decrecimiento en 0,1%. En servicios contratados se presenta crecimiento intermensual del 33% e interanual decrecimiento en 8% (el ascenso mensual se refiere a gastos en servicios por seguridad en otros servicios contratados y aumento interanual en servicios de transporte, resguardo y automatización de efectivo y servicios en bolsas de seguridad). En depreciaciones respecto al análisis mensual e interanual, se expresa un crecimiento en amortización de software en 3,9% y 16,7%, respectivamente. Para otros gastos generales crece de forma intermensual en 6,0% (aumenta mensual en propaganda y publicidad, seguro de edificios) y decrece interanual en 11,5% (mensual disminuye en alquiler de muebles y equipo, propaganda y publicidad, mantenimiento de software u otros alquileres). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.092 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones acumuladas posicionándose en - €6.947; y las estimaciones mensuales posicionándose en €33mlls. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de - €2.613mlls y acumulado de €15.924mlls (con respecto al interanual y mensual decrecen en más 100% por la disminución en estimación de cuentas por cobrar y de cartera de crédito).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual €221mlls y Acumulada de €14.099mlls.

Suficiencia Patrimonial

Se presenta un incremento en la Suficiencia Patrimonial, alcanza un dato de 15,26%, con variación mensual de 0,04% e interanual de 3,90%. El aumento mensual se muestra esencialmente en:

El Capital Base obtiene un decrecimiento de €793 millones, propio del efecto de Utilidades por €221 millones, así como los decrecimientos en el Ajuste por deterioro y valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por €680 millones, el aumento en los Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos por €187 millones, merma en Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas por €857 millones y el incremento en la Participación en el capital de otras empresas por €650 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo disminuyen en €7.667 millones, principalmente en: las Cuentas y productos por cobrar bajan €8.245 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas decrecen €39 millones, los Bienes realizables disminuye €897 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso sube €256 millones, Otros activos suman €8.921 millones, los Bancos Corresponsales ascienden €1.759 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan €3.486 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes disminuye en €4.295 millones, propio de su actividad.

La disminución del riesgo de precio VaR en €15.212 millones, producto de que el requerimiento de capital presenta una disminución de un 0,03% respecto a setiembre, no obstante, el portafolio presenta una disminución de un 0,07% del valor de mercado, por lo cual se observa un VaR relativo mayor pasando de 1,1531% a 1,2028%.

El Riesgo Cambiario muestra un crecimiento de ¢6.546 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Resumen:

La Suficiencia Patrimonial muestra aumento producto de la disminución del Riesgo Precio principalmente. El Riesgo de Precio disminuyó en ¢15.212 millones, se continua con la gestión actual conforme se den vencimientos se trasladará los recursos hacia activos con menor afectación al Valor en riesgo y menor requerimiento de capital por riesgo crédito. Por su parte el portafolio irá disminuyendo su valor de mercado conforme se van dando los vencimientos de los instrumentos en colones.

Seguidamente, la señora **Guzmán** presenta la propuesta de acuerdo que se detalla:

Considerando:

Primero. *El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:*

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo: *El 25 de octubre del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a octubre 2023.*

Tercero: *Durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 13 veces, pasando de 1,25% a 6,25%.*

Cuarto: *El incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.*

Quinto: *Producto de los ajustes de la TPM, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 6,02% (octubre 2022) a 5,46% hasta octubre de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.*

Sexto: *Se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial que incluye la colocación de una emisión en colones de deuda subordinada, que involucre además la estrategia de inversiones y la administración de liquidez, como principales acciones.*

Sétimo: *En la sesión 18-23, artículo III del 21 de abril del 2023, se aprobó un incremento salarial por la inflación determinada por el INEC del 0,49%, aplicable a partir del 30 de Mayo del 2023.*

Octavo: *Durante el primer semestre de 2023 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas realizadas por el CCAP.*

Se dispone:

1. *Dar por conocido el Informe Financiero del BCR con corte de octubre de 2023 3.*

Al no haber dudas o consultas, los señores directores se muestran de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora María Luisa Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Código de Gobierno Corporativo*, en su artículo 6, indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el órgano supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica. En el artículo 10, se indican las funciones de la Junta Directiva, a saber:

- *Analizar los informes que les remitan los Comités de apoyo, los órganos supervisores y las Auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el 25 de octubre del 2023, Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, a octubre del 2023.

Tercero. Que, durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la tasa de política monetaria se ajustó 13 veces, pasando de 1,25 % a 6,25 %.

Cuarto. Que, el incremento en el costo financiero, en mayor proporción, ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del Banco de Costa Rica.

Quinto. Que, producto de los ajustes de la tasa de política monetaria (TPM), se presentaron ajustes de la tasa básica, pasando de 6.02 %, en octubre del 2022, a 5.46 % hasta octubre del 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del Banco de Costa Rica.

Sexto. Que, se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de suficiencia patrimonial, que incluye la colocación de una emisión, en colones, de deuda subordinada, que involucra además la estrategia de inversiones y la administración de la liquidez, como principales acciones.

Sétimo. Que, en la sesión 18-23, artículo III, del 21 de abril del 2023, se aprobó un ajuste salarial por la inflación, determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica del 0,49 %, aplicable a partir del 30 de mayo del 2023.

Octavo. Que, durante el primer semestre de 2023 se aprueban ajustes en tasas activas y pasivas, realizadas por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos (CCAP).

Noveno. Lo dispuesto, en el artículo XI, punto 2, inmediato anterior, de esta sesión, en que se señala lo siguiente:

- 2.- *Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual, donde se consigne el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte a setiembre del 2023, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte a octubre del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo XI, de esta sesión y en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-23, del 30 de octubre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-23, del 9 de noviembre del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 31-23, del 30 de octubre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-23, del 1 de noviembre del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-23, del 1 de noviembre del 2023.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-23, del 18 de octubre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, buenas tardes. En esta oportunidad se les circularon varios documentos. El primero corresponde al grupo de acuerdos tomados por las subsidiarias, de: BCR Pensiones, BCR SAFI, BCR Valores. BCR Corredora de Seguros y BCR Leasing. La propuesta de acuerdo es dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta de que ustedes, miembros de este cuerpo colegiado participan en esos órganos de dirección, según les corresponde, y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Eso sería el primer grupo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen

de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-23, del 30 de octubre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 25-23, del 9 de noviembre del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 31-23, del 30 de octubre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 24-23, del 1 de noviembre del 2023.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-23, del 1 de noviembre del 2023.
- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-23, del 18 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º07-2023CCT, del 4 de octubre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El segundo grupo corresponde a acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Tecnología, que la propuesta va en la línea de darlos por conocidos, debido a que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º07-2023CCT, del 4 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos / auditoria / gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Pensiones, en la sesión 06-23, artículo VI, celebrada el 31 de marzo del 2023, tendente a las preocupaciones externadas por la Junta Directiva de la citada sociedad, sobre la Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad.

Copia de del acuerdo se suministró, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Por último, se les circuló el acuerdo tomado en la sesión 06-23, artículo VI, de la Junta Directiva de BCR OPC, que por un error involuntario y por el desfase que se nos dio, por el tema de no poder sesionar el órgano de dirección, por periodo de julio a setiembre, lamentablemente no se había podido presentar este acuerdo.

Básicamente, (el acuerdo) se refiere a la aprobación que se dio en la sesión 06-23, artículo VI, del 13 por la Junta Directiva de BCR OPC. En esa oportunidad, se aprobó la actualización de las *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*, en alineamiento con la Ley 8862, *Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público*.

Estas políticas que fueron aprobadas por la Junta Directiva General en la sesión 02-23, artículo VII, del 16 de enero del 2023 y al momento de la exposición, ante la Junta Directiva de OPC, se detalló que el principal cambio de fondo obedecía a que, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, reitero (Ley) 8862, se debe reservar el 5 %, de las plazas vacantes en la administración pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre y cuando existan oferta de empleo y que las personas superen las pruebas correspondientes.

En ese momento, a nivel de ese Órgano de dirección hubo una serie de observaciones, por lo que, luego de aprobar dicha política, también se dispuso por parte de la Presidencia de la Junta Directiva, elevar a este cuerpo colegiado, las preocupaciones que se extendieron, en ese momento, las cuales ustedes pueden visualizar en el acuerdo, en referencia, por lo que la propuesta, si lo tienen a bien, sería que se instruya o que se traslade del acuerdo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que valore las observaciones planteadas por el órgano de dirección, de la Junta Directiva de BCR OPC y que valoren si, a raíz de esas observaciones, se requiere realizar algún tipo de revisión y ajuste en la citada política. En términos generales, eso serían los puntos en este apartado. No sé si don Néstor, desea complementar al respecto”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Esto se discutió ampliamente en la OPC y se encargó, en la figura del presidente, traerlo de la Junta Directiva General, para que se valorara y se profundizaran algunos temas... Desconozco y ahí, hablando con don Pablo, dice que fue un error, que se quedó este archivado y hasta ahora, meses después,

lo estamos trayendo. En ese sentido, creo que lo que hay que hacer es proceder, darle el trámite que en su momento debíamos haberle dado, para que este tengamos mejor criterio de los órganos técnicos, a través de la Gerencia. Don Pablo, no sé si se me quedó algo en el tintero, por favor”.

Así las cosas, el señor **Villegas Fonseca** expresa: “No, señor. Entonces reiterarles, la propuesta de acuerdo que sería, trasladar el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de OPC, a la Gerencia General y a la Gerencia de Capital Humano, para que valoren las observaciones y que revisen la conveniencia de realizar algún ajuste adicional a la citada política. Eso sería en el apartado de *Asuntos de las Juntas Directivas y Subsidiarias*”.

Así las cosas, don **Fernando** indica: “Correcto, muchas gracias don Pablo. Entonces, tomaríamos los acuerdos tal y como, fueron presentados por usted”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Cuarto. Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Se dispone:

Dar por conocido el acuerdo tomado por la Junta Directiva de BCR Pensiones, en la sesión 06-23, artículo VI, celebrada el 31 de marzo del 2023, tendente a las

preocupaciones externadas por la Junta Directiva de la citada sociedad, sobre la *Política del Conglomerado Financiero BCR a favor de las personas con discapacidad*. Asimismo, trasladar dicho acuerdo a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que valore si las observaciones planteadas por los miembros de la Junta Directiva de BCR OPC requieren realizar algún tipo de revisión y ajuste en la citada política, debiendo presentar a aprobación de este Directorio, lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, la señora **Mahity Flores Flores**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, en su calidad de presidenta de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, presenta a consideración de esta Junta Directiva, una solicitud con respecto a la permuta de las sesiones programadas para el 11 de diciembre del 2023; lo anterior, debido a la realización de la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas de BCR Fondo de Inversión Inmobiliario No Diversificado, administrado por dicha sociedad y para lo cual, se requiere la participación de los miembros de la Junta Directiva de BCR SAFI.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, indica el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Pasáramos, ahora, a los asuntos de directores de la Junta Directiva, doña Mahity, si es tan amable”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores**: “Muy breve, don Fernando. Es una solicitud para ver la disponibilidad de esta Junta Directiva de modificar la hora (de inicio) de la sesión del 11 de diciembre, esto por cuanto ese día es la Asamblea (Extraordinaria de Inversionistas) del Fondo de Inversión Inmobiliario, de 8:00 (de la mañana) a 12:00 (medio día) y al parecer, en la próxima sesión de (BCR) SAFI nos están haciendo una invitación, a la Junta Directiva de SAFI y, en apariencia, se requiere la participación de algunos de nosotros, de la Junta de SAFI.

Entonces, dado que hay una contraposición de horario, entonces, más bien era hacer esa solicitud y que en la programación que don Pablo va a trasladar para diciembre, ver esa disponibilidad de poder hacer la sesión (de esta Junta Directiva General), a partir de la 1:30, o sea, en la tarde y en la mañana que quede libre para la participación de los miembros de la Junta Directiva (de BCR SAFI) en la Asamblea, bueno, si es que..., lo que quieran participar, pero por lo menos tener el espacio”.

Sobre el particular, el señor **Fernando Víquez** acota: “Revisáramos las agendas, don Pablo, a ver si lo podemos hacer, porque no sé cuál es, exactamente, el requerimiento. ¿Esa invitación que nos hace la administración de la SAFI, doña Mahity, para participar en esa asamblea?”.

Doña **Mahity Flores** aclara: “Sí, señor. Todavía no la ha hecho, pero don Allan (Marín Roldán, gerente de BCR SAFI) me ha comentado que la van a hacer ahora, en la

próxima sesión de la SAFI, que es el 6 de diciembre. Creo que se van a acompañar por la gente de Porter (Novelli), para explicarnos un poco de qué es”.

Por su parte, el señor **Viquez** indica: “Don Pablo, ahí lo que pediríamos es revisar con don Douglas y con los presidentes de las otras juntas directivas de subsidiarias, a ver cómo nos acomodamos para poder (participar), porque si somos varios los de la SAFI que tendríamos que estar, la Junta Directiva del Banco podría complicarse”.

Así las cosas, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Correcto, don Fernando. Al respecto, ese día solo se tiene programada (sesión de) Junta Directiva General y la Junta Directiva de (BCR) OPC, que es una sesión extraordinaria. Entonces, nada más coordinar con don Néstor (Solís Bonilla, presidente de la Junta Directiva de BCR OPC) y con don Mauricio (Rojas Díaz, gerente general BCR OPC) para hacer el *switch*, pasar la Junta Directiva de OPC para la mañana y en la tarde, 1:30 pm o 2:00 pm iniciar con BCR (Junta Directiva General), según corresponda”.

De acuerdo con lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: “Yo no vería ningún problema en cambiar, para la mañana o para más tarde, la Junta de la OPC. Lo que sí, don Pablo, recordemos que hay miembros de la Junta Directiva de la OPC que participan en la Junta de SAFI. Debemos tener presente eso, no es solo cambiar de mañana para tarde o al revés”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** responde: “Correcto. En ese caso, lo valoramos para determinar la mejor fecha”.

Sobre el mismo tema, el señor **Viquez Salazar** dice: “Tal vez, don Néstor, dependiendo de los puntos podríamos hacerla temprano (la sesión de) OPC, para que nos dé chance de ir a la Asamblea”.

En ese sentido, el señor **Néstor Solís** indica: “Con mucho gusto, es más, voy a revisar con don Mauricio a ver cómo hacemos una agenda con lo verdaderamente necesario, para poder salir en buen tiempo”.

Para finalizar, el señor **Fernando Viquez** agrega: “Exacto, bueno, muy bien. Entonces, ¿lo haríamos así don Pablo? buscamos el espacio para atender esa solicitud de la administración de la SAFI y de doña Mahity, como presidente de la SAFI”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de la solicitud realizada por la señora Mahity Flores Flores, en su calidad de presidenta de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con respecto a la permuta de las sesiones programadas para el 11 de diciembre de 2023, conforme a lo comentado en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar las gestiones que correspondan, para validar la disponibilidad de los señores directores, a efectos de informar oportunamente fecha y horario de realización de las sesiones de la Junta Directiva General y Junta Directiva de BCR Pensiones y que inicialmente estaban previstas para el 11 de diciembre del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita vacaciones para el martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de diciembre del 2023, inclusive, para lo cual indica: “Solicitarles el 12, 13 y 14 de diciembre de vacaciones y con esto termino mi periodo de vacaciones de este año”.

Así las cosas, el señor **Fernando Víquez** señala: “Bien, yo no tengo inconveniente. Entonces, aprobaríamos en firme las vacaciones”. En el momento, responde don **Douglas Soto**: “Sí señor, gracias”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Otorgar al señor Douglas Soto Leitón, las vacaciones que solicita, para los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2023, inclusive; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000)*.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, con ocasión de la modificación en los horarios, solicitada por la señora Mahity Flores Flores, en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General*, solicita, salvo mejor criterio, que la Capacitación Experiencia del Cliente (CX), que impartirá el señor Raúl de Pablos, de la empresa IZO, programada para el lunes 11 de diciembre del 2023, se traslade para el martes 12 de diciembre.

Al respecto se transcriben los comentarios externados por el señor **Douglas Soto** que indica: “Un último punto, nosotros para el próximo lunes (11 diciembre) teníamos un taller, sobre IZO - Experiencia al Cliente, entonces, la recomendación, porque el colombiano que nos da la asesoría viene al país, si ustedes lo tienen a bien, podríamos pasarlo para el martes en la mañana..., y presencial o virtual, como a ustedes les parezca, y que no sea el lunes de Junta Directiva”.

Por su parte el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Se trasladaría para el martes 12 de diciembre”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que el martes 12 de diciembre del 2023, en horas de la mañana se llevará a cabo la reunión de trabajo con la IZO, relativo a tema de Experiencia del Cliente (CX) y que contará con la participación del señor Raúl de Pablos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), fechado 20 de noviembre del 2023, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero e Hilda Rojas Zamora, así como por el señor Mario Pérez Fonseca, en su orden, gerente, fiscalizador y asistente técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, presidente de la Junta Directiva del BCR; así como a los presidentes de las juntas directivas y Consejo Directivo de la Junta Directiva de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., Instituto Nacional de Seguros y Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART), mediante el cual se comunica orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al SINART, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), referente a finalizar las relaciones contractuales señaladas, debiendo remitir oficio de cumplimiento a más tardar el 20 de diciembre del 2023; designar y comunicar los datos del responsable del expediente, donde se documentará el cumplimiento de lo ordenado, debiendo comunicar lo anterior dentro de los cinco días hábiles siguientes. Finalmente, se indica que, contra la presente orden caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día, a partir del recibo de esta comunicación.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el punto 3. Orden, contenido en el oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), en mención:

[...]

3. ORDEN

*Por tanto, con fundamento en las competencias de fiscalización otorgadas a la Contraloría General en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y ordinales 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley n.º 7428; siendo que existen 3 procedimientos de contratación pública, con indeterminación en el objeto contractual, identificación de la necesidad pública y omiten realización de los estudios de mercado. Se ordena a los señores: **Fernando Víquez Salazar, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, o a quien en su lugar ejerza el cargo; Shirley González Mora, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad, o a quien en su lugar ejerza el cargo; Mónica Araya Esquivel, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, o a quien en su lugar ejerza el cargo; y Fernando***

Sandí Chacón en su condición de Presidente Consejo Directivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., o a quien en su lugar ejerza el cargo; lo siguiente:

- *Tomar las medidas pertinentes para finalizar las relaciones contractuales señaladas en la presente orden, ajustándose a las disposiciones establecidas en la LGCP y su reglamento. Para futuras contrataciones en las que se pretenda el uso de las excepciones reguladas en el artículo 3 de la LGCP deberá asegurar la observancia de los requisitos generales y específicos dispuestos en la ley y el reglamento, así como una interpretación restrictiva y la priorización del principio constitucional de licitación.*

*En línea con lo anterior, se comunica que esta Área de Fiscalización dará seguimiento al cumplimiento para atender lo ordenado por el Órgano Contralor, por lo que se solicita informar a la citada Área mediante oficio el cumplimiento de lo ordenado en ésta en el plazo de **A MÁS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, remitiéndose una certificación en la que haga constar que se atendió lo ordenado, con la documentación de respaldo correspondiente.*

*Asimismo, se enfatiza que debe designar y comunicar, los datos del responsable del expediente donde se documentará el cumplimiento de lo ordenado, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente. También se solicita informar sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirige lo ordenado y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta así lo requiera. Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo; y la asignación de dichos roles deberá comunicarse formalmente a la(s) persona(s) que asumirá(n) el respectivo rol y a la Contraloría General, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la comunicación de lo ordenado. Esta comunicación deberá indicar el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicha(s) persona(s).*

En complemento, no debe perderse de vista que resulta necesario que las medidas y decisiones que se adopten, se motiven y documenten en el expediente administrativo respectivo, dejando claro este Órgano Contralor que la responsabilidad de ello recae exclusivamente en esa Administración; sin perjuicio de las acciones de fiscalización concomitante o futura que pueda efectuar esta Contraloría General con respecto a los asuntos advertidos en este documento.

Por otra parte, no se omite señalar que el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, establece que cuando en el ejercicio de sus potestades el Órgano Contralor haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará por una sola vez y fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado el plazo, se tendrá como falta grave y dará lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría General.

*Finalmente, indicar que de conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227, contra la presente orden caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del **tercer día** a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, el Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “En correspondencia, don Fernando, (tenemos) seis documentos, me voy a referir al más importante en mi opinión y se refiere a oficio que remitió la Contraloría General de la República; está dirigido, entre otros, a su persona, en calidad de presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual se comunica

orden (DFOE-GOB-ORD-00001-2023), sobre contrataciones asociadas al Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART), en el Sicop, Sistema Integrado de Compras Públicas, referente a finalizar las relaciones contractuales con ese ente, debiendo remitir oficio de cumplimiento, a más tardar el 20 de diciembre del 2023; además, designar y comunicar los datos del responsable del expediente, donde se documentará el cumplimiento de lo ordenado, debiendo comunicar lo antes señalado, dentro de los cinco días hábiles siguientes. Finalmente, se indica que, contra la presente orden caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día, a partir del recibo de esta comunicación.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si así lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda y en el plazo establecido, debiendo remitir copia de lo que se resuelva a este directorio, a título informativo. Finalmente, que el acuerdo sea adoptado en firme”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: ¿Esa notificación viene dirigida a la Junta (Directiva General), don Pablo? O ¿viene a dirigida al Banco de Costa Rica, administración?”.

Responde el señor **Villegas Fonseca**: “don Néstor (la nota) viene dirigida a don Fernando, en calidad de presidente de esta Junta Directiva y también a otros entes externos, básicamente”.

A lo que señala el señor **Solís Bonilla**: “Es que, si viene dirigida a la Junta, a mejor criterio de don Manfred y de don Juan Carlos, que la administración prepare un borrador de respuesta, fantástico, pero tenemos que contestar nosotros”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Muy breve, en realidad. Esa nota llegó, esa instrucción llegó, perdón y se impugnó dentro del plazo, por que, lamentablemente nos están confundiendo el aporte del Banco, en cumplimiento de la ley, eso que corresponde al famoso 10 %, del presupuesto de publicidad, lo están confundiendo con lo que las otras entidades hicieron. Inclusive, por ser tan cautos, más bien, nos están llamando la atención. Eso se tramitó vía Sicop; otras entidades hacen el aporte y no lo hacen vía Sicop y, en toques, la Contraloría está diciendo ‘¿dónde está el informe técnico, que justifica ese dinero?’, pero es que, ese dinero no tiene informe técnico, (sino que) se está dando cumplimiento a una obligación legal; eso se presentó, en tiempo y forma.

Si ustedes me preguntan, a cómo está la Contraloría no creo que nos vaya a dar la razón, porque Contraloría está con sangre en el ojo con ese tema, perdón que utilice esa expresión, pero le hicimos ver ‘mire, este aporte y este dinero no tiene nada que ver con otras partidas. Es el cumplimiento del deber legal que establece la ley del Sinart, en tal porcentaje’ y ya se presentó. Es importante que ustedes lo conozcan por que teníamos plazo al jueves (23 de noviembre); en realidad, teníamos plazo al viernes, pero ellos nos dijeron, contaron como que se notificó y el mismo día en que se notificó estaban los tres días, entonces, para evitar temas ahí, leguleyadas, ustedes saben, mejor lo hicimos corriendo y presentamos el jueves la impugnación, repito, para decirles ‘ese aporte, ese dinero es el que dice la Ley que yo tengo que pagar”.

Porque, el oficio da a entender que si no se tiene el informe técnico que justifique la inversión, yo puedo incumplir la Ley; eso es lo que da a entender, lo cual, evidentemente, a todos nos suena un poco extraño; ese tema se presentó y no sé si dio chance, pero igual, se les presentaría a ustedes, esa gestión, a título informativo, la gestión que se hizo, para que lo conozcan, gracias”.

El señor **Fernando Víquez Salazar** consulta: “Don Juan Carlos no sé si uste se va a referir al tema”.

Al respecto **Juan Carlos Castro Loría** indica: “En realidad lo vi; exactamente, ellos recomiendan e imponen que se disponga la nulidad de la contratación respectiva. Lo que ellos reprochan, fundamentalmente, es la falta de un estudio de mercado, pero creo que, con la explicación que da don Manfred queda claro por qué no existe un estudio de mercado y quizás, o no lo atendieron o no está dentro del régimen de excepciones de la Ley de Contratación y, consecuentemente, lo están metiendo ahí, pero, ciertamente, es un tema riesgoso; hay que tener cuidado”.

Interviene don **Manfred**: “Agrego, perdón; y se giró instrucción al Sinart, se le informó al Sinart que, a partir de esa nota no se va a hacer ninguna publicidad, ningún gasto más, hasta que nos resuelva la Contraloría; eso se hizo también, la semana pasada”.

Por su parte, el señor **Salazar Víquez** dice: “Ok, pero, además, como decía don Néstor, tenemos que contestar nosotros, aunque ya se impugnó, pero está dirigida a la Junta. ¿Tendríamos que contestar, en el mismo sentido, don Manfred o no?”.

El señor **Sáenz Montero** comenta: “No tendría reparo en redactar alguna nota, para que la junta directiva (informe) ‘mire, se recibió esto, estamos de acuerdo con las preocupaciones de la Contraloría, tal y cual, pero, además, se le hace ver ya se presentó esta gestión (impugnación), nada más. Lo cortés no quita lo valiente, desde ese punto de vista”

Dice don **Fernando**: “De acuerdo. Entonces, lo haríamos así, tal y como lo pidió don Néstor, sobre contestar que administración...; bueno, ya se hizo. Sería contestar nosotros en los mismos términos”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva del BCR; así como a los presidentes de las juntas directivas y Consejo Directivo de la Junta Directiva de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., Instituto Nacional de Seguros y Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART), mediante el cual se comunica orden DFOE-GOB-ORD-00001-2023, sobre contrataciones asociadas al SINART, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop), referente a finalizar las relaciones contractuales señaladas, debiendo remitir oficio de cumplimiento a más tardar el 20 de diciembre del 2023; designar y comunicar los datos del

responsable del expediente, donde se documentará el cumplimiento de lo ordenado, debiendo comunicar lo anterior dentro de los cinco días hábiles siguientes. Finalmente, se indica que, contra la presente orden caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día, a partir del recibo de esta comunicación.

2.- Trasladar oficio 16663 (DFOE-GOB-0498), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa Jurídica y Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda y en el plazo establecido, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Jurídica que prepare un borrador de respuesta, para brindar respuesta a la nota recibida por parte del Contraloría General de la República, conocida en el punto 1, anterior, para que sea enviada por la presidencia de esta Junta Directiva General, a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio 16298 (DFOE-SEM-2057), fechado 10 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido a la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente general del BCR, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio GG-11-665-2023, referente a conocer a detalle los resultados del informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”. Al respecto, se indica que, por error material, se consignó la disposición 4.3 contenida en el informe DFOE-CAP-IF-00013-2022, sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica; con fecha de vencimiento al 28 de febrero del 2023, siendo lo correcto el 28 de febrero del 2024; por lo que dicha disposición no debió ser contemplada como parte de la medición. Debido a lo anterior, se realizaron los ajustes pertinentes en los resultados del Informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 citado. De igual manera, se ampliará cualquier detalle en la reunión a llevarse a cabo con el equipo del Banco de Costa Rica que atiende este tema, el próximo 14 de noviembre del 2023.

Asimismo, se presenta copia del oficio GG-11-701-2023, fechado 22 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido al señor Carlos Morales Castro, gerente del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, por medio del cual se hace referencia a lo señalado en oficio 16298 (DFOE-SEM-2057), sobre los ajustes aplicados a la calificación otorgada al BCR, del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM). No obstante, se mantiene la inquietud de fondo, en lo referente al factor “Eficacia”, por lo que se realiza una recapitulación de hechos sobre la disposición 4.8 del informe DFOE-CAP-IF-00013-2022. Por lo anterior, se solicita, respetuosamente, ampliación al respecto y eventual reconsideración de la calificación al BCR.

Lo anterior, se encuentra relacionado con lo dispuesto en sesión 39-23, artículo XVIII, celebrada el 9 de noviembre del 2023.

Seguidamente, se transcribe el oficio 16298 (DFOE-SEM-2057), en mención:

Asunto: *Atención al oficio N.º GG-11-665-2023 y corrección de error material en los resultados del informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”.*

Me refiero a su oficio N.º GG-11-665-2023 del 07 de noviembre de 2023, en el cual solicitó conocer a detalle los resultados del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”.

Sobre el particular, se resalta que la metodología utilizada para efectuar la medición correspondiente a esta edición 2023 se encuentra disponible en el Sitio Web del ICM, además, fue remitida a su institución a través de una infografía con las generalidades sobre dicha metodología y las fichas técnicas de los cuatro factores medidos, por medio del oficio N.º 07843 (DFOE-SEM-1017) del 15 de junio de 2023. No obstante, es importante señalar que en la medición realizada para el año en curso, por error material se consignó la disposición 4.3 contenida en el Informe N.º DFOE-CAP-IF-00013-2022, relacionado con los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica; con una fecha de vencimiento al 28 de febrero de 2023, siendo lo correcto el 28 de febrero de 2024; bajo esas características, dicha disposición no debió ser contemplada como parte de esta medición.

En razón de lo anterior, se realizaron los ajustes pertinentes en los resultados del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023 citado, los cuales podrá visualizar en el Sitio Web. De igual manera, se ampliará cualquier detalle en la reunión que se llevará a cabo con el equipo del Banco de Costa Rica que atiende este tema, el próximo 14 de noviembre de 2023.

De seguido, se transcribe el oficio GG-11-701-2023, en mención:

Asunto: *Atención al oficio DFOE-SEM-2057 (Referencia 16298)*

Estimado Señor:

Me refiero a su oficio en mención del 10 de noviembre de 2023, en el cual se nos aclaran algunos aspectos con relación al resultado del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”.

Al respecto, hemos logrado comprobar que se han aplicado ajustes a la calificación otorgada a mi representada sobre dicho Índice, no obstante, continuamos manteniendo nuestra inquietud de fondo, especialmente en lo referente al factor “Eficacia”.

Según se nos ha indicado, dicho índice a la fecha centra su valoración sobre la disposición 4.8 del Informe N.º DFOE-CAP-IF-00013-2022. Sobre este particular nos parece importante realizar la siguiente recapitulación de hechos:

- *Textualmente la disposición es la siguiente, marco en amarillo los compromisos a cumplir por el Banco:*

Definir, oficializar e implementar la política de eliminación de datos obtenidos mediante el aplicativo de impresión de licencias considerando la definición de actividades de control para garantizar que el Banco no conserve registros de la información que ya cumplieron la finalidad para la cual fueron recibidos y registrados conforme a lo detallado en los párrafos 2.48, 2.49 y 2.52. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 16 de diciembre de 2022, una certificación donde conste la definición y oficialización de la política requerida; a más tardar el 31 de mayo de 2023, una certificación en donde conste su implementación.

- *Nos permitimos detallar secuencia de atención de dicha disposición por parte del Banco:*
 - *15 de diciembre 2022: se envía certificación en donde consta definición y oficialización de la política requerida.*
 - *16 de febrero 2023: se recibe oficio de CGR solicitando ampliaciones y ajustes. (se brindan 10 días hábiles para dar respuesta)*
 - *2 de marzo 2023: se brinda respuesta por parte del BCR, en plazo. Se solicita prórroga para atender el ajuste requerido por CGR, al 15 de mayo. (adjunto evidencia 10232023)*
 - *10 de marzo 2023: se recibe respuesta de CGR, autorizando la prórroga solicitada para el producto 1 de la disposición. (adjunto evidencia DFOE-SEM-0331)*
 - *15 de mayo: se envía certificación cumplimiento producto 1 (Definición y oficialización, en plazo)*
 - *31 de mayo: se envía certificación cumplimiento producto 2. (Implementación, en plazo)*
 - *8 de noviembre 2023: prácticamente 5 meses después de haber remitido Certificación de cumplimiento respectiva, recibimos respuesta de CGR, solicitando ampliaciones sobre la evidencia de implementación (producto 2); para lo cual se nos brinda 10 días hábiles para dar respuesta. Se encuentra en plazo de atención, y se brindará respuesta oportuna en tiempo y forma.*

Me permito realizar esta recapitulación de acciones, debido a que mi representada estima la disposición se ha encontrado atendida de manera oportuna por parte del Banco y por ende de manera respetuosa, no encontramos razones objetivas para que se castigue el ICM con plazos de demora o fallas de eficacia imputables al BCR.

Debido a lo anterior, respetuosamente solicitamos ampliación al respecto y eventual reconsideración de la calificación asignada al Banco de Costa Rica al efecto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “También se recibió un oficio de la Contraloría General de la República (16298 (DFOE-SEM-2057), relacionados con unas aclaraciones hechas al informe que, en su momento, remitió sobre el *Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública* (ICM). Señalan que, se contabilizó en el periodo (2023) unas disposiciones que no correspondían (Disposición sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica) y se adjunta el informe correspondiente.

No obstante, la Gerencia General, don Douglas Soto (Leitón), remite les remite también su preocupación (en oficio GG-11-701-2023), respecto de que, a pesar de que hacen ese ajuste, la nota no es de recibo, por lo que solicitan respetuosamente la ampliación sobre ese documento.

La idea en este caso es dar por conocido, tanto el oficio de la Contraloría (General de la República), como la respuesta que brinda la Gerencia General y pedirle a don Douglas y todo el equipo de la administración que den seguimiento y brinden avances respecto de este tema, si se considera pertinente”.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si así lo tienen a bien, sería dar por conocidos los oficios en mención, así como encargar a la Gerencia General que informe sobre la respuesta que brinde el ente contralor sobre este tema. Finalmente, solicitaríamos que se dé por cumplido el acuerdo de la sesión 39-23, citado”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio 16298 (DFOE-SEM-2057), suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República y dirigido a la Subgerencia General del BCR, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio GG-11-665-2023, referente a conocer a detalle los resultados del informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”. Al respecto, se indica que, por error material, se consignó la disposición 4.3 contenida en el informe DFOE-CAP-IF-00013-2022, sobre los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de la plataforma Gobierno Digital del Banco de Costa Rica; con fecha de vencimiento al 28 de febrero del 2023, siendo lo correcto el 28 de febrero del 2024; por lo que dicha disposición no debió ser contemplada como parte de la medición. Debido a lo anterior, se realizaron los ajustes pertinentes en los resultados del Informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 citado. De igual manera, se ampliará cualquier detalle en la reunión a llevarse a cabo con el equipo del Banco de Costa Rica que atiende este tema, el próximo 14 de noviembre del 2023.

2.- Dar por conocida copia del oficio, GG-11-701-2023, fechado 22 de noviembre del 2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, por medio del cual se hace referencia a lo señalado en oficio 16298 (DFOE-SEM-2057), sobre los ajustes aplicados a la calificación otorgada al BCR, del Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM). No obstante, se mantiene la inquietud de fondo, en lo referente al factor “Eficacia”, por lo que se realiza una recapitulación de hechos sobre la disposición 4.8 del informe DFOE-CAP-IF-00013-2022. Por lo anterior, se solicita, respetuosamente, ampliación al respecto y eventual reconsideración de la calificación al BCR.

3.- Encargar a la Gerencia General dar seguimiento a lo que comunique en detalle el ente contralor, sobre este tema (los resultados del informe DFOE-SEM-SGP-00001-2023 “Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)”) e informar lo que corresponda a este directorio.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de sesión 39-23, artículo XVIII, celebrada el 9 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0187, de fecha 13 de noviembre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros del órgano de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se cursa invitación a capacitación gratuita denominada “Indicadores clave de rendimiento (KPI) empresas estatales – OCDE”, a llevarse a cabo de forma virtual, por medio de la plataforma

Teams, el 30 de noviembre del 2023, en horario de 09:00 am a 11:00 am, a cargo del equipo de Gobernanza y Sector Público del Banco Mundial. Por lo tanto, se solicita completar y enviar la plantilla en formato Excel, adjunta, a más tardar el 27 de noviembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0187, en mención:

Estimados señores (as):

Tengo el agrado de saludarle, y con la finalidad de promover la mejora continua en la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°40696 denominado “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, artículo 5, inciso j):

“Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPEs e instituciones autónomas”.

Así como asegurar el fiel cumplimiento de los objetivos relacionados a la próxima evaluación sobre gobierno corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente respecto a la recomendación prioritaria seis, la cual indica:

“Avanzar en la implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento de los directorios, incluida la implementación de evaluaciones de los directorios y sistemas efectivos de gestión y control de riesgos”.

Se tiene el agrado de invitar a: Miembros del Órgano de Dirección, Administración Superior, y Enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual (por medio de la plataforma Teams), denominada: “Indicadores clave de rendimiento (KPIs) Empresas Estatales - OCDE”, a cargo del equipo de Gobernanza y Sector Público del Banco Mundial.

▪ Jueves 30 de noviembre del 2023, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Respetuosamente se les solicita, completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel a la dirección de correo de la Unidad Asesora: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 27 de noviembre del 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “También se recibió una invitación por parte de la Secretaría del Consejo de Gobierno (oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0187), para participar a los miembros de las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, para asistir a una capacitación gratuita denominada “Indicadores clave de rendimiento (KPI) empresas estatales – OCDE”, que se llevará a cabo el próximo 30 de noviembre, en horario de 09:00 am a 11:00 am, de forma virtual, por medio de la plataforma Teams.

Si algún director tuviera la posibilidad de asistir, por favor, lo comunica a la Secretaría (de la Junta Directiva), para realizar las inscripciones del caso.

La propuesta de acuerdo sería trasladar a la Gerencia General, este oficio y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que la atienda conforme corresponda (y en el plazo brindado)”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0187, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se cursa invitación a capacitación gratuita denominada “Indicadores clave de rendimiento (KPI) empresas estatales – OCDE”, a llevarse a cabo de forma virtual, por medio de la plataforma Teams, el 30 de noviembre del 2023, en horario de 09:00 am a 11:00 am, a cargo del equipo de Gobernanza y Sector Público del Banco Mundial. Por lo tanto, se solicita completar y enviar la plantilla en formato Excel, adjunta, a más tardar el 27 de noviembre del 2023.
- 2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0187, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia de la respuesta, a este directorio, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0192, de fecha 16 de noviembre del 2023, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros del órgano de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicitar información respecto de las capacitaciones que no han sido brindadas por esa Unidad Asesora y que han recibido los actuales miembros del órgano de dirección de la Empresas Propiedad del Estado durante los periodos 2022-2023, completando la tabla indicada en este oficio, y remitiéndola a más tardar el 24 de noviembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0192, en mención:

Estimados señores (as):

Tengo el agrado de saludarle, y en atención al proceso para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llevado a cabo por la República de Costa Rica, conforme a lo estipulado en la Ley N.º 9981: “Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el Protocolo Adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas”, en la cual se establecen como objetivos impulsar el mayor crecimiento sostenible de la economía, contribuir a una sólida expansión económica y promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

Conforme a lo expuesto anteriormente, para asegurar el fiel cumplimiento de los objetivos relacionados a la próxima evaluación sobre gobierno corporativo de la OCDE, especialmente respecto a la recomendación prioritaria seis, la cual indica:

“**Recomendación prioritaria 6:** Avanzar en la implementación de iniciativas para fortalecer el funcionamiento de los directorios, incluida la implementación de evaluaciones de los directorios y sistemas efectivos de gestión y control de riesgos”

Me permito solicitarles información respecto de las capacitaciones que no han sido brindadas por esta Unidad Asesora y que han recibido los actuales miembros del Órgano de Dirección de la Empresas Propiedad del Estado durante los periodos 2022-2023, completando la tabla indicada en este oficio, y remitiéndola a la dirección de correo electrónico: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 24 de noviembre del 2023.

Empresa	Nombre del miembro del Órgano de Dirección	Nombre de la capacitación recibida	Periodo (2021-2023)	Horas	¿Posee certificado? (sí o no)

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Se remite nota de la Secretaría del Consejo de Gobierno (oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0192), que está dirigido a todas las empresas (propiedad) del Estado, entre ellas, el BCR, mediante la cual solicita información de las capacitaciones que se han brindado por parte de la Unidad Asesora [sic] y también las que no han sido brindadas por esa Unidad Asesora (para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA)), pero que han recibido los (actuales) miembros de las juntas directivas, en este caso del Banco de Costa Rica, durante los periodos 2022-2023.

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido ese oficio, trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan, conforme corresponda. Tengo entendido que la respuesta se envió el viernes pasado, que era el plazo que se había, por lo que, espero, en la próxima sesión remitir copia a este directorio, para que pueda ser conocida (a título informativo)”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0192, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se solicita información respecto de las capacitaciones que no han sido brindadas por esa Unidad Asesora y que han recibido los actuales miembros del órgano de dirección de la Empresas Propiedad del Estado durante los periodos 2022-2023, completando la tabla indicada en este oficio, y remitiéndola a más tardar el 24 de noviembre del 2023.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0192, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, debiendo remitir copia de la respuesta que se brinde a este directorio, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-11-682-2023, fechado 10 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186, relacionado con el cumplimiento de la Directriz 102. Al respecto, se indica que el Conglomerado Financiero BCR, de manera constante, revisa y actualiza en el sitio web la información contenida en el anexo del presente oficio (Informe General de Gobierno Corporativo). Asimismo, se indica que la organización genera un informe donde valida de manera semestral, el cumplimiento de la transparencia corporativa, evaluando cuantitativamente que la información se encuentre disponible y actualizada, el cual es de conocimiento de la Junta Directiva General del BCR.

Lo anterior, está relacionado con lo dispuesto en la sesión 40-23, artículo XXI, celebrada el 13 de noviembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio GG-11-682-2023, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186 relacionado con el cumplimiento de la Directriz N°102, indicamos:

El Conglomerado Financiero BCR de manera constante, revisa y actualiza en el sitio web la información indicada en el anexo del presente oficio:

https://www.bancobcr.com/wps/portal/bcr/bancobcr/acerca-del-bcr/gobierno_corporativo

El objetivo es brindar información relevante y oportuna a nuestros clientes, partes interesadas y al público en general, además de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 04-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo y en la Directriz Presidencial 102-MP Política General sobre Transparencia y Divulgación de Información Financiera y No Financiera para Empresas Propiedad del Estado, sus Subsidiarias, e Instituciones Autónomas.



Es importante indicar que, para cumplir con lo relacionado al artículo 7 de la Directriz Presidencial 102-MP (autoevaluación institucional sobre transparencia y divulgación), la

organización genera un informe donde valida de manera semestral el cumplimiento de la transparencia corporativa, evaluando cuantitativamente que la información se encuentre disponible y actualizada.

Este informe es de conocimiento del órgano de dirección de mayor jerarquía de la entidad, en nuestro caso la Junta Directiva General.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Tenemos dos oficios que envía la Gerencia General, al Consejo de Gobierno. Uno, mediante el cual se atiende oficio que conoció este directorio en la sesión 40-23, artículo XXI, celebrada el pasado 13 de noviembre (oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186), respecto a informe que hace referencia a la parte de confidencialidad y transparencia corporativa de los órganos de dirección, en este caso los del Banco de Costa Rica y donde se indica que se evalúa periódicamente que está disponible, por lo que se brinda respuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 40-23.

Siendo así, la propuesta (de acuerdo) es dar por conocida la copia de la respuesta brindada por la Gerencia General, así como (dar por cumplido) el acuerdo de la sesión citada, 40-23”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-11-682-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0186, relacionado con el cumplimiento de la Directriz 102. Al respecto, se indica que el Conglomerado Financiero BCR, de manera constante, revisa y actualiza en el sitio web la información contenida en el anexo del presente oficio (Informe General de Gobierno Corporativo). Asimismo, se indica que la organización genera un informe donde valida de manera semestral, el cumplimiento de la transparencia corporativa, evaluando cuantitativamente que la información se encuentre disponible y actualizada, el cual es de conocimiento de la Junta Directiva General del BCR.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 40-23, artículo XXI, celebrada el 13 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-11-683-2023, fechado 10 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183, relacionado con la implementación y

regulación del Comité de Auditoría. Al respecto, se detalla la información correspondiente al Comité Corporativo de Auditoría.

Lo anterior, está relacionado con lo dispuesto en la sesión 39-23, artículo XVI, celebrada el 9 de noviembre del 2023.

De seguido, se transcribe el oficio GG-11-683-2023, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183 relacionado con la implementación y regulación del Comité de Auditoría, les informamos:

Nombre del Comité	Acta de aprobación	Miembros integrantes	Reglamento	Periodicidad de las sesiones	Funciones mínimas
<p align="center">Comité Corporativo de Auditoría</p>	<p>El comité fue constituido por la Junta Directiva General en sesión 06-12 del 13 de febrero del 2012, artículo VIII cuando se aprobó el Reglamento de comités por primera vez.</p> <p>La última versión vigente del Reglamento de comités (27) fue aprobada por la Junta Directiva General en sesión 15-23, artículo VII, del 28 de marzo del 2023 y sesión 18-23, artículo II, del 21 de abril del 2023</p>	<p>Dos directores representantes de la Junta Directiva General del BCR. Un miembro externo e independiente al Conglomerado Financiero BCR</p> <p>Pueden participar con voz, pero sin voto, el Gerente Corporativo de Finanzas, los auditores internos o quien estos designen en su ausencia; así como, los funcionarios del CFBCR o auditor externo que el Comité considere necesarios.</p> <p>Cuando se conozcan temas específicos de alguna empresa del CFBCR, debe estar presente su gerente general o el ejecutivo de alto nivel que lo sustituya en su ausencia y el auditor interno respectivo, o quien lo sustituya en su cargo.</p> <p>El Comité está facultado para contar con la participación de asesores externos a la Organización.</p>	<p>Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (versión 27, publicada en La Gaceta N° 92 del 25 de mayo del 2023)</p> <p>Detalla la conformación, periodicidad de las sesiones y funciones de todos los comités del BCR</p>	<p>Mensualmente y cuando se requiera a solicitud del presidente</p>	<p>Se detallan en el siguiente cuadro</p>

Funciones	
a.	Conocer los informes de avance del plan de labores que debe presentar cada tres meses el auditor general y los auditores internos de las sociedades.
b.	Ejercer la debida vigilancia en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Auditoría Interna con respecto al marco regulatorio y las sanas prácticas.
c.	Informar al órgano de dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
d.	Recomendar a la Junta Directiva General las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del <i>Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias</i> . En caso de que la contratación incluya la auditoría externa de TI, se debe solicitar a la Junta Directiva General informar al Comité Corporativo Ejecutivo y al Comité Corporativo de Tecnología, la resolución correspondiente.
e.	Supervisar e interactuar con auditores internos y externos.
f.	Conocer la evaluación del desempeño de los auditores externos contratados aplicada por la Gerencia Corporativa de Finanzas y los gerentes de las sociedades anónimas.
g.	Proponer a la Junta Directiva General, con base en el resultado de la evaluación, la ampliación del contrato de la firma de auditores externos.
h.	Vigilar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos; así como, otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
i.	Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
j.	Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
k.	Conocer y recomendar a la Junta Directiva correspondiente, las condiciones del concurso para los puestos de auditor interno y sub auditor, que gestione el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.
l.	Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
m.	Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva correspondiente, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, con énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.
n.	Revisar y trasladar a la Junta Directiva correspondiente, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “También hay una nota (GG-11-683-2023) que envía la Gerencia General, al Consejo de Gobierno, mediante el cual se brinda respuesta al oficio conocido en la sesión 39-23, artículo XVI, celebrada el 9 de noviembre (del 2023), relacionado con información correspondiente al Comité Corporativo de Auditoría (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183).

En este caso, la propuesta de acuerdo sería también dar por conocida la respuesta (copia) de la Gerencia General, así como dar por cumplido el pendiente (de sesión 39-23)”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-11-683-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0183, relacionado con la implementación y regulación del Comité de Auditoría. Al respecto, se detalla la información correspondiente al Comité Corporativo de Auditoría.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 39-23, artículo XVI, celebrada el 9 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO XXVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cuatro de diciembre del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVIII

Termina la sesión ordinaria 43-23, a las trece horas con treinta y ocho minutos.